



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Política de igualdad de género y las denuncias de violencia contra el  
grupo familiar en una región del norte

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Chavez Olivera, Hugo Armando ([orcid.org/0000-0003-0121-9963](https://orcid.org/0000-0003-0121-9963))

**ASESORES:**

Dr. Fernandez Altamirano, Antony Esmir Franco ([orcid.org/0000-0002-1495-4556](https://orcid.org/0000-0002-1495-4556))

Dr. Gomez Fuertes, Alberto ([orcid.org/0000-0003-0908-5138](https://orcid.org/0000-0003-0908-5138))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2024

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a aquellos que han sido la luz en mi camino durante este arduo viaje académico.

A mis padres, Hugo y Lili por su inquebrantable apoyo, amor y sacrificio, que me han permitido llegar hasta aquí.

A mis profesores, por su guía, sabiduría y paciencia.

A las víctimas de violencia, su silencio ha brindado inspiración y contribución a este proyecto.

Y, sobre todo, a Milton Benjamín Bozzo Gamero, cuya memoria y legado siempre me han motivado a alcanzar mis metas. Este logro es también vuestro, con gratitud y respeto.

**Hugo Armando.**

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los autores, investigadores y académicos cuyo trabajo previo ha contribuido a enriquecer mi comprensión del tema.

A mis amigos y seres queridos, quienes siempre estuvieron a mi lado, brindándome ánimo y aliento en los momentos de duda.

A todas las organizaciones y profesionales que trabajan incansablemente en la lucha contra la violencia de género. Su trabajo diario es una inspiración para esta tesis.

**El autor.**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización .....	14
3.3. Población muestra y muestreo .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	16
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Método de análisis .....	17
3.7. Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES .....	32
VIII. PROPUESTA.....	33
REFERENCIAS .....	35
ANEXOS.....	52

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Normalidad de Datos.....	40
Tabla 2	Relación de variables.....	40
Tabla 3	Relación entre la erradicación de la violencia de género con el nivel las denuncias registradas en la PNP.....	41
Tabla 4	Relación entre el acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones con el nivel las denuncias registradas en la PNP.....	41
Tabla 5	Relación entre la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones con el nivel denuncias registradas en la PNP.....	42
Tabla 6	Relación entre el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres con el nivel las denuncias registradas en la PNP.....	42

## RESUMEN

La investigación sobre la Política de Igualdad de Género (PIG) y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte tuvo por objetivo determinar la relación entre la Política de Igualdad de Género y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte durante el año 2022, se utilizó la metodología de tipo básico, enfoque mixto, cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental-transversal, comprendiendo a una muestra de 175 efectivos de las fuerzas policiales a cargo de la atención y protección de víctimas de violencia contra la mujer e Integrantes del grupo familiar, se aplicó la técnica de encuesta y análisis sistemático. Los resultados de la prueba de normalidad indicaron que las variables no siguen una distribución normal, ya que el valor  $p$  obtenido fue menor que el nivel de significancia usual de 0.05, utilizando la prueba estadística de correlación de Spearman se identifica que existe un alto nivel de confianza, al haber asociación lineal entre las variables, es decir que a medida que una aumenta, la otra también lo hace. Concluyendo que existe relación positiva y fuerte entre las variables, porque el “ $p$ ” valor es inferior a 0.05 y Coeficiente  $S_p$  0.733.

**Palabras clave:** Denuncias policiales, función policial, medidas de protección, política de igualdad de género, violencia de género.

## ABSTRACT

The research on the Gender Equality Policy (GEP) and complaints of violence against the family group in a northern region aimed to determine the relationship between the Gender Equality Policy and complaints of violence against the family group in a northern region during the year 2022, the basic type methodology was used, A mixed approach, quantitative, correlational level, non-experimental-transversal design was used, comprising a sample of 175 police officers in charge of the care and protection of victims of violence against women and members of the family group, using the survey technique and systematic analysis. The results of the normality test indicated that the variables do not follow a normal distribution, since the p-value obtained was less than the usual significance level of 0.05. Using Spearman's correlation statistical test, a high level of confidence was identified, since there is a linear association between the variables, that is, as one increases, so does the other. Concluding that there is a positive and strong relationship between the variables, because the "p" value is less than 0.05 and Coefficient Sp 0.733.

**Key words:** Police reports, police function, protection measures, gender equality policy, gender violence.

## I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha visibilizado un cambio estructural en nuestra sociedad donde la violencia se ha convertido en un fenómeno complejo de naturaleza multicausal, socialmente reprochable que afecta de diversas formas la integridad de la persona en el desarrollo social y actitudinal para tener una vida en paz social (Arias et al., 2021). De esta forma en el plano internacional, se ha promovido un enfoque inclusivo para una comprensión más amplia y relevante en la equidad de género precisado por Vieyra et al. (2021) quien también indicó sobre la inclusión de la mujer en la productividad laboral, para hacer referencia sobre las limitaciones de estudios centrados en muestras de mujeres blancas en Estados Unidos, el hallazgo contribuyó al cambio global en la implementación de la equidad de género, acción que refuerza Carosio et al. (2017) cuando investigó el activismo feminista a través de testimonios de líderes del movimiento destacó tres componentes, el conflicto, la identidad militante y el pluralismo como fundamentales en los procesos de cambio.

Alonso (2023) expresó que los regímenes de género de los estados del sur de Europa no son uniformes mientras que España ha adoptado un enfoque más progresista en la lucha contra el flagelo social de la violencia de género (VG), mientras que Italia sigue siendo más conservadora, esta transición a la democracia y la dinámica entre los regímenes no son uniformes, porque existen diferencias significativas entre los actores pro y antifeministas identificando como un punto de inflexión crítico que moldeó la naturaleza de los dos regímenes de género (Lombardo, 2020). Además, Viteri et al. (2022) analizó la VG en América Latina desde una perspectiva de género, observando los problemas del constructo social que crean desigualdad y permiten la VG en países de América Latina como: México, Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil y Argentina, ofreciendo una crítica a la securitización de las fronteras y la criminalización de la movilidad humana, que contribuyen a la VG, proponiendo reducir la violencia, con la implementación de Políticas Públicas (PP) idea que refuerza Sánchez (2020) quien indicó que la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es prioridad de PP. Bajo esta línea de ideas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) también instó que los Estados implementen mecanismos apropiados y sin dilación en la materia, precisando que las PP deben



tener el horizonte de erradicar la discriminación estructural, también precisó que es responsabilidad estatal, diseñar políticas orientadas a la eliminación, de la VG partiendo de acciones preventivas y con sanciones ejemplares (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2016) frente a los problemas y casos (Fernández et al., 2021).

El Estado Peruano orientó a contrarrestar la VG por intermedio del ejecutivo, que aprobó con el Decreto Supremo N. ° 008-2019-MIMP la regulación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) y así cumplir con el compromiso internacional de erradicar las formas de agresiones por VG, impulsando el reconocimiento de mujeres, basándose en la equidad de género (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*, 1979) que actualmente ha sido ratificada por el Estado peruano y 185 países más; y Do Pará (1994) fortaleció esta corriente a nivel internacional, mediante la Convención de Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la VcM que estableció la base de la política preventiva y erradicativa. Valdivieso (2019) indicó que, para apreciar la diferencia asimétrica entre los seres humanos según su género y sexo, es necesario organizarse como sociedad, por ello el movimiento social de mujeres han logrado avances significativos en legislaciones de equidad de género (Rousseau, 2017) a través de la PNIG en el 2019 y la Ley de Paridad de Género de 2020.

La problemática de la VcM e integrantes del grupo familiar (IGF) es una realidad preocupante y compleja en el Estado (Andersson et al., 2018). La Policía Nacional del Perú (PNP) tiene como principal labor asegurar, preservar y restituir la tranquilidad y la estabilidad dentro de todo el país, siendo encargada de proporcionar protección y asistencia tanto a individuos como a la comunidad en general, en dicha función constitucional incluye garantizar el cumplimiento de las normas legales y velar por la garantía de la integridad de los recursos de interés público y de propiedad privada (Constitución Política del Perú, 1993). Cuenta con el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), donde se registra denuncias por VcM e IGF, tanto en entornos públicos o privados (Presidencia de la República, 2016, Decreto Legislativo 1267). Además, se encarga de ejecutar la resolución judicial que dispone las Medidas de Protección (MMPP) destinadas a salvaguardar la seguridad personal de las víctimas (Guía de Procedimientos de la PNP para aplicar la Ley 30364 aprobada con Resolución de la Comandancia General 170 EMG-

2020). Del SIDPOL se observó un crecimiento notable en el número de denuncias por tipos de violencia en los últimos años, estos datos mostraron que para los años 2020, 2021 y 2022 se han reportado en la región Lambayeque 10618, 11803 y 11427 denuncias por VcM e IGF respectivamente, planteando un panorama reflexivo sobre cómo las PP pueden orientarse hacia estrategias efectivas para la reducción de la VcM e IGF (SIDPOL, 2023). Por esta razón se formula la pregunta: ¿Cuál es relación entre las PIG con las denuncias de violencia contra el grupo familiar (DVcGF) en una región del norte en el 2022?

El estudio tuvo justificación teórica por beneficiar al ser humano (Arias-Rivera, 2021) porque realizó cambios actitudinales que desterraron conductas de control estructurales y la formación de sus conductas (Hanson, 2023), también se justificó metodológicamente por la comprobación de la hipótesis y se aplicó la prueba de correlación de Rho Spearman (Judd et al., 2017). La justificación práctica porque satisface la necesidad de comprender como el Estado implementa la PNIG de forma sostenible y adecuado al contexto real y social, cultural y económico (Atai, 2021) que repercute en denuncias registradas en SIDPOL de la PNP en la región del norte del país, siendo su justificación social la divulgación de los conocimientos adquiridos (Bardales, 2021) beneficiando integralmente a los vulnerables.

Teniendo como objetivo general (OG): Determinar la relación entre la PNIG con las DVcGF en una región del norte en el 2022, y como objetivos específicos: (OE1) Identificar la relación entre la erradicación de la violencia de género con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022, (OE2) Identificar la relación entre el acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022, (OE3) Identificar la relación entre la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones con el nivel denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022, (OE4) Identificar relación entre el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022. Por lo tanto, se propone como hipótesis: que existe relación entre la PNIG con las DVcGF en una región del norte.

## II. MARCO TEÓRICO

Las cifras del ámbito internacional relacionadas a crímenes violentos de muerte, concluyeron que los hombres enfrentan un riesgo cuatro veces mayor de fallecer debido a homicidio premeditado en comparación con las mujeres. Sin embargo, el mayor porcentaje de las muertes de las mismas, procedieron de un contexto íntimo (familiar o sentimental) como resultado de estereotipos de género e inequidad; según la tasa de homicidio de mujeres por razón de género a nivel mundial (100 000 habitantes) se observaron los resultados siguientes: a nivel global 2.3%, África 4.5%, América 3.6%, Asia 1.5%, Europa 1.7%, Oceanía 1.8% (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2019). Para Bucheli et al. (2019) abren el panorama al espacio de análisis y comprensión de los factores y actitudes detrás del diseño de las PP, porque comprende que el vínculo que debe existir entre los hechos no denunciados con los crímenes violentos deben ser explicado con las actitudes de violencia de pareja contra las mujeres; este análisis es en un contexto de América Latina y el Caribe porque para los investigadores los hechos violentos se encuentran enraizados en el estrato sociocultural, por lo que dicen que es estructural y estructurado desde la formación del individuo

En el mismo nivel Seymour (2019) exploró las representaciones de género y violencia en el Plan Nacional de Australia (PNA) para combatir la VcM y niños, con el objetivo de destacar cómo el PNA descuidaba la violencia en relaciones LGBTI y mostraba una preferencia implícita por personas heterosexuales. Además, señala que el PNA depende acríticamente de discursos convencionales sobre género y violencia, sin abordar sus complejidades. Utilizando un enfoque cuantitativo y documental, el estudio reveló que el PNA se centra en un 85% en casos de VcM en parejas y grupos familiares heterosexuales, dejando solo un 15% para parejas homosexuales, lo que reflejaba un sesgo de género esta investigación aboga por la necesidad de abordar la desigualdad en el sistema de justicia y promover el principio de equidad en la toma de decisiones. Por su parte, Backe et al. (2018) en su investigación infieren que el mal uso de medios tecnológicos para la comunicación, así como el desmedido uso de plataforma sociales, han abierto la posibilidad del crecimiento de la violencia específicamente dirigido a mujeres, niñas y minorías sexuales por razones de género, observando un nuevo tipo de violencia

catalogada como ciberviolencia, la cual promueve brechas institucionales que impiden investigación adecuada por la falta de legislación y políticas reguladoras que repriman estas acciones de violencia, habiendo llegado a la conclusión que es imperativo el desarrollo de PP que observen este nuevo hecho que ingresa a la criminología conocida como ciberviolencia analizando por intermedio de la victimología las características específicas de los sometidos al abuso de poder.

En el ámbito latinoamericano, Quiceno (2022) toma la perspectiva de estudiantes de pregrado, de la institución de educación superior pública en Colombia, relacionándolas con investigaciones recientes en América Latina, para ello utilizó un enfoque que rastrea la evolución de la violencia desde formas leves hasta extremas, sus resultados revelan que con el tiempo, los actos de VG son encubiertos y silenciados, lo que permite que el acoso y la violencia sexual continúen durante años con la complicidad de quienes son testigos, incluyendo instituciones, proponiendo que las denuncias colectivas están comenzando a romper este ciclo.

En el ámbito nacional, Sánchez (2020) tuvo por objetivo determinar la relación entre las PP de VcMr y las Denuncias de agresión de IGF, comisaria de Huachipa 2020 determinó en su estudio no experimental y correlacional sobre las PP de VcM y las denuncias de agresión de IGF, se utilizó un enfoque de investigación hipotético-deductivo la misma que concluye, que las PP de VcM se vinculan significativamente con las denuncias de agresión de IGF, comisaria de Huachipa 2020, predominando en la Variable: Las PP de VcM el nivel ineficiente y regular con 34.1% respectivamente, seguido del nivel eficiente con 31.7% y en la Variable: Denuncias de Agresión de IGF el nivel de regular con 41.5%, seguido del nivel ineficiente 36.6% y por último el nivel eficiente con 22% de los encuestados. Dentro de ese orden de ideas Voria (2019) aborda los dilemas y paradojas a los que se enfrenta una PP dirigida a madres-mujeres de sectores vulnerables, por lo que se considera que en las dimensiones planteadas de las denuncias por violencia encontramos un tipo conocido como violencia intrafamiliar, en este contexto se analiza e investiga la ruptura de la dinámica familiar bajo la relación de poder, también se reconoce un tipo de violencia que por la vulnerabilidad de su género, la interseccionalidad de factores de riesgo y por la violencia estructural que posee, se vuelve más

reprochable y en esta dimensión hablamos de la victimización por VcM que tiene contextos de riesgo particular.

Del mismo modo, Vilca (2022) realizó el estudio que tuvo como objetivo analizar las experiencias de operadores de servicios públicos en la implementación de PP sobre VG. Utilizó un método de investigación cualitativo con un diseño fenomenológico, y el objetivo de comprender las vivencias de estos profesionales, sus resultados destacaron que muchas mujeres víctimas del flagelo social llamado VG abandonan sus denuncias debido al agotamiento durante el proceso y que la calidad de la primera atención influye en la continuidad de la denuncia, también se identificó deficiencias en la implementación de las PP, como la falta de intervención en la rehabilitación de agresores, limitaciones operativas y agotamiento laboral entre los operadores, la necesidad de enfocarse en los aspectos preventivos y la ausencia de un sistema interinstitucional integrado para una coordinación adecuada. Florian (2021) al buscar identificar las causas que dificultan la atención efectiva de denuncias de violencia familiar por parte de los operadores de justicia en el Juzgado de Familia de Tambopata durante los años 2019 y 2020, empleando un enfoque cualitativo, llevó a cabo un estudio de caso con un diseño descriptivo-explicativo con el método de recopilación de datos que involucró entrevistas y análisis de fuentes documentales. En esta investigación se aplicó un método hermenéutico y se realizó una triangulación de datos para responder a preguntas específicas. Tras el escrutinio concluyó que las principales causas de la mala atención a las denuncias de violencia familiar incluyeron la falta de personal en los Juzgados de Familia, la falta de capacitación para los operadores de justicia, una sobrecarga de trabajo debido al aumento de denuncias, problemas en el sistema de internet y deficiencias en la gestión de la distribución de personal en los juzgados de familia. Asimismo, la teoría del PNIG más común para analizar el proceso nocivo de la violencia en el plano de la normalización, es la del ciclo de la violencia propuesta Walker (1979) quien analizó como el continuo de la violencia se convierte en una relación cíclica, en el cual se normaliza la violencia específicamente en el proceso de cúmulo de tensión, en esta etapa las víctimas usualmente callan estas acciones; Palacino (2021) observa el proceso de tensa calma como una fase más del ciclo de la violencia por las distorsiones cognitivas que tienen las VcM analizando en su

estudio la conducta repetitiva previa a la luna de miel donde las víctimas se sienten culpables de lo que les sucede, por esa razón las lleva a aceptar la violencia como una parte normal de sus vidas, enfatizando Laise (2022) que se requiere de una protección integral a las víctimas de la violencia. De la misma manera Garzón (2011) en su modelo de la escalonada de la violencia, observa como la teoría antes descrita se incrementa progresivamente, porque evoluciona la violencia desde un maltrato por indiferencias, agresiones verbales y termina en agresiones físicas, que puede conllevar a la muerte.

Como señaló Ostos-Ortiz (2019) la investigación científica es fundamental ya que nos conecta con situaciones problemáticas del mundo real, permitiéndonos comprenderlas en su contexto. Además, fomenta la creatividad intelectual al abordar estos problemas desde diferentes perspectivas y enriquece la calidad de los estudios al correlacionar variables. En esta investigación se examina las PP y denuncias de una entidad legalmente autorizada, lo que nos brinda una comprensión más profunda de su realidad y estimula la creatividad intelectual para abordar y resolver el problema planteado, así mismo promueve la crítica constructiva, contribuyendo a su resolución. Asimismo, Muñoz-Sougarret (2023) estudió el enfoque de examinar la percepción de la criminalidad y el acceso a la justicia en Valdivia, Chile, durante el período comprendido entre 1840 y 1857, el estudio analizó los antecedentes relacionados con la comprensión de la violencia social en esta región y período específico explorando las tendencias cuantitativas para enriquecer la investigación sobre la narrativa de la violencia es el caso que la investigación permitió observar la evolución en los tipos de denuncias, los contextos y las sanciones en el marco de la jurisprudencia existente con el propósito de identificar cambios en las formas de acusación y condena, por otro lado los cambios administrativos y sociales, observando la existencia de violencia habitualmente autorizada. Paralelamente, se observa la denuncia de esta violencia una vez que se establece una burocracia judicial más segura. Esto arroja luz sobre la complejidad de la historia regional. Además, Fernández-Matos (2022) indica sobre la teoría del enfoque de Modelo Ecológico dada por Lori Heise (1998) sostiene en que el ser humano se desenvuelve en diferentes ambientes por ello el maltrato no se origina exclusivamente debido a un solo factor, sino que resulta de

la interacción de múltiples factores, por lo tanto la probabilidad de experimentar violencia aumenta a medida que se acumulan más factores de riesgo; Cahui et al. (2022) precisa en el contexto peruano, la identificación de estos elementos como esencial para impulsar la promoción y prevención de la salud a través de programas con participación ciudadana y política, por ello se debe abordar la violencia y sus múltiples causas, con acciones que deben tener en cuenta el contexto socioeconómico y cultural desde una perspectiva intersectorial.

La variable el PNIG reconoce la discriminación sistemática contra las mujeres como un asunto de interés público originado por pautas socioculturales que favorecen lo masculino en detrimento de lo femenino; la distribución desigual de roles, con roles productivos mayoritariamente asignados a los hombres y roles reproductivos a las mujeres; y las normativas y la cultura institucional que perpetúan la posición subordinada o inferior de las mujeres (Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, 2018). En ese sentido se ha planteado las dimensiones: erradicación de la violencia de género (EVG), acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones (AMETD), participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones (PMETD) y el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres (EDESME) con la finalidad de consolidar la gobernanza (Fernández-Altamirano et al., 2023).

Sobre la dimensión EVG de la variable PNIG, observa Duvisac (2022) que para la eficaz implementación de un plan de prevención de la violencia que contribuya al bienestar de sus participantes se debe fundamentar en una serie de elementos esenciales, estos elementos incluyen la provisión de información crucial, que abarca la educación sobre derechos, las opciones disponibles y una comprensión sólida de la violencia doméstica y sus consecuencias traumáticas, involucrando la creación de planes de seguridad efectivos para garantizar la protección de las personas en situaciones de riesgo; además, implica el fomento del desarrollo de habilidades, como el manejo de las emociones, la resolución de problemas y las capacidades parentales, con el propósito de empoderar a los participantes y mejorar su calidad de vida.

Sobre la dimensión AMETD y la dimensión PMETD de la variable PNIG, tanto en el sector público como en el privado, se puede precisar que se ha registrado un

aumento en la participación de mujeres en el mercado laboral, sin embargo, su inclusión en roles de liderazgo y toma de decisiones no ha seguido un ritmo equivalente; esta discrepancia se evidencia en ambos sectores, en el ámbito público, hasta septiembre de 2018, la presencia de mujeres en puestos ministeriales alcanzó el 26.3% (PCM, 2018). A pesar de que el número de mujeres en el servicio civil aumentó del 43% en 2004 al 47% en 2016, solo el 30% de los funcionarios y directivos en el sector público son mujeres (SERVIR, 2018). En los diferentes niveles de gobierno, en julio de 2017, las mujeres representaban el 42% de los servidores a nivel nacional, el 55% a nivel regional y el 31% a nivel local. En el sector privado formal, aproximadamente el 30% de los empleados son mujeres (SERVIR, 2018). Respecto al liderazgo empresarial, solo el 27.7% de las empresas son dirigidas por mujeres, en contraste con el 72.3% que lo son por hombres. Si analizamos esta participación según el tamaño de la empresa, encontramos que el 31.2% de las microempresas, el 27.2% de las pequeñas empresas y el 21.6% de las medianas y grandes empresas están lideradas por mujeres (PRODUCE, 2017). En ninguno de estos casos se ha logrado cumplir con la cuota electoral de género del 30%.

Sobre la dimensión EDESM de la variable PNIG nos expone que las próximas décadas, se prevé que las pensiones se conviertan en un elemento clave de la política económica y social en todo el mundo, debido al rápido envejecimiento de la población, según la PNIG se prevé que en un lapso de 35 años, habrá casi un millón de adultos mayores adicionales en comparación con la población actual, presentando el desafío de garantizar que las personas que se jubilan dispongan de ingresos adecuados y suficientes, ya que la falta de ello podría poner en peligro los avances en la reducción de la pobreza (CEPLAN, 2017). Esta tendencia la refuerza la actual ganadora del premio nobel de economía Goldin (2021) que expone el riesgo en cuanto a los derechos económicos y sociales de las mujeres, en esa misma línea Cardoso (2022) precisa que las pensiones más bajas recibidas por mujeres afectan la autonomía económica de la sociedad; sin embargo, hoy tenemos una oportunidad para reducir la vulnerabilidad económica y social de las mujeres, ya que un mayor nivel educativo mejora las oportunidades de empleo y los ingresos; por otro lado, se prevé cerrar brechas de género en educación, si se logra la



educación universal de las mujeres en edad fértil en el primer ciclo de secundaria para 2030, se espera una disminución en la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, pasando de 68 por cada 1000 nacidos vivos en 2030 a 51 por cada 1000 en 2050 (CEPLAN, 2017). En ese sentido, en la variable Denuncias policiales VcM e IGF, se observa que la PNP cuenta con una guía de procedimientos para aplicar la Ley N° 30364 que es de obligatorio cumplimiento a todo el personal policial, la guía asegura una respuesta eficaz y puntual ante cualquier forma de VcM y IGF, ya sea en entornos públicos o privados, aplicando la unificación de criterios y procedimientos policiales para combatir la violencia dirigida a estos grupos (Guía de Procedimientos de la PNP para aplicar la Ley N° 30364 aprobada con Resolución de la Comandancia general 170 EMG-2020), donde hemos observado las variables: denuncias, investigación, ejecución de medidas de protección (MMPP) y seguimiento y monitoreo de las MMPP producto de las denuncias.

La dimensión atención de la variable DVcGF se configura como el proceso al derecho de todo ciudadano, y a veces del deber de denunciar para otros funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones (DL N° 957 Código Procesal Penal Peruano, 2004), siendo la PNP una entidad facultada para atender por hechos de VcM e IGF (DS 009 - 2016 MIMP, 2016) operativizando lo enmarcado en la constitución y la ley por intermedio de su guía de procedimientos, existiendo dos caminos, de forma directa cuando se presenta de manera formal se aplica la ruta de atención registrándola en el SIDPOL, teniendo una atención a denuncias indirectas que aplica el procedimiento de detección de hechos, investigando hechos de no denunciados (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020).

La dimensión investigación de la variable denuncias policiales de VcM e IGF se establece en la Ley 30364 y su reglamento, siendo operativizadas en la ruta de la denuncia con las denuncias directas y con el procedimiento de investigación de oficio (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), remitiendo los informes para aplicar el proceso especial de protección y sanción, al Juzgado para el dictado de las MMPP y Ministerio público para la investigación penal en el plazo de 24 horas respectivamente, adjuntando los elementos de verosimilitud para el esclarecimiento de los hechos y brindar elementos objetivos para garantizar la convivencia pacífica y sin violencia.

La dimensión ejecución de MMPP producto de las denuncias por VcM e IGF son mecanismos creados para salvaguardar a mujeres y a quienes conforman el grupo familiar de actos violentos, son producto de un único proceso mediante el cual se ejerce la protección legal del Estado en beneficio de todas las personas perjudicadas por la violencia, proporcionando una protección eficaz a las víctimas con el fin de prevenir la recurrencia de actos violentos y fomentar su autonomía y resiliencia, ello implica la garantía de una tutela estatal integral reforzada a todas las personas afectadas por la problemática social de la violencia, en especial atención de quienes se encuentran en situaciones de riesgo, para lograr esto, se establecen medidas de diferenciación positiva que permiten una respuesta contundente y eficaz frente a los agresores, que incluye la implementación de medidas restrictivas, sanciones penales efectivas y tratamientos terapéuticos (Ley N° 30364, 2015) y que garantice la tutela y el debido proceso (Fernández, 2023) y se respete la dignidad (Fernández, 2015).

Sobre la dimensión seguimiento y monitoreo de las MMPP producto de las denuncias por VcM e IGF se puede afirmar que es función de la PNP realizar el control del cumplimiento de la resolución judicial que dicta medida de protección (Ley 30364, 2015) para ello cuenta con una planificación y procedimientos específicos en su plan operativo estratégico de cada unidad policial, acorde con su realidad y previa apreciación de inteligencia, en el cual se analiza la cantidad de MMPP asignadas, potencial humano y rutas estratégicas para las rondas inopinadas, contando con procedimientos claros en caso de incumplimiento (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), y luego de observar la Política Nacional de Transformación Digital (DS N.º 085-2023-PCM, 2023) se ha innovado con el patrullaje virtual para incrementar el alcance a las víctimas en sus domicilios digitales (DL N° 1412, 2018).

Finalmente, las definiciones: Sobre la VcM se refiere a una acción o inacción que se reconoce como acto violento que ocurre en el contexto de la VG comprendida como una forma de exclusión que gravemente afecta la capacidad de individuos femeninos para disfrutar de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones, a través de relaciones caracterizadas por el dominio, la sumisión y la subordinación hacia las mujeres (DS 009 – 2019 – MIMP, 2019). En cuanto a la violencia contra

un IGF se trata de una acción o inacción que se considera un acto de violencia según lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 30364 que tiene lugar en el marco de una relación en la que existe responsabilidad, confianza o poder por parte de un IGF hacia otro (DS 009 – 2019 – MIMP, 2019). Sobre el contexto de violencia podemos afirmar que se caracteriza por cinco elementos clave, el primero la verticalidad que representa la dependencia de la víctima, mientras que el móvil de destrucción busca anular su voluntad para ajustarla a estereotipos patriarcales, también se tiene a la ciclicidad que implica una dinámica de violencia intercalada con momentos cariñosos, atrapando psicológicamente a la víctima, la progresividad señala que la violencia puede intensificarse y poner en peligro la vida de la víctima. Además, la víctima se encuentra en una situación de riesgo. Este contexto surge de la desigualdad en la distribución del poder, rompiendo dinámicas familiares y proyectos de vida. Esta acción es una forma de discriminación que limita los derechos de las mujeres, basada en relaciones de dominio y subordinación (Rivas, 2022). En cuanto a la Política multisectorial se refieren a un conjunto específico de políticas nacionales que tienen como objetivo abordar una problemática o necesidad que requiere una acción coordinada de múltiples sectores gubernamentales, involucrando la competencia y responsabilidad de dos o más Ministerios, y cuenta con un ente rector (Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, 2018). La securitización se puede interpretar como un proceso en el que, de manera deliberada o no, un tema se convierte en una cuestión de seguridad debido a la influencia conjunta del lenguaje, las acciones y el entorno, lo que demanda una respuesta inmediata a través de MMPP o regulación, por lo que es necesario considerarla como un proceso que involucra relaciones que implican la condición de amenaza o seguridad de un objeto como algo no predefinido, fundamental o inmutable, configurando un tema interactivo que se construye a partir de posiciones interrelacionadas de poder, autoridad y legitimidad (Vigneau, 2019). En cuanto a la Resolución de Comandancia General es el remplazo de la Resolución Directoral (Manual de Documentación policial, 2016) que constituye un documento oficial emitido por la máxima autoridad de la una organización policial, es un tipo de documento que constituye una directriz de alto nivel que establece políticas, procedimientos, instrucciones u otras disposiciones de gran importancia para la organización y su personal, las resoluciones se utilizan para comunicar decisiones

clave del liderazgo militar y garantizar su efectiva implementación en toda la organización. Ahora bien, sobre la diferencia asimétrica debemos valorarla como principio rector que se fundamenta en la relación de dominación ejercida por los hombres sobre las mujeres (Daune-Richard & Hurtig, 1995) esta relación de poder entre las dos categorías de género se manifiesta en nivel colectivo y en las interacciones individuales, mediante el cual la estructura del espacio social se configura en torno a posiciones sociales que se determinan a partir de dimensiones clave como el capital económico, el capital cultural y el género. Los seres humanos se encuentran inmersos en diversas posiciones que reflejan desigualdades, desafíos y dinámicas de poder que subyacen en la sociedad (Larrañaga et al., 2012). Por otro lado, tenemos que el manejo de emociones es un conjunto de habilidades esenciales que permiten a una persona gestionar sus emociones, pensamientos, percepciones y acciones de manera efectiva, ello implica la capacidad de comprender, reconocer y manejar sus emociones y estados de ánimo, así como de regular sus respuestas emocionales ante situaciones diversas, su definición abarca la habilidad de gestionar los pensamientos y creencias, permitiendo un mayor autocontrol y toma de decisiones informadas, este proceso de autorregulación cognitivo-emocional se aplica en varios aspectos de la vida, como el desarrollo de habilidades para el autoconocimiento, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la interacción social (Jurado et al., 2022). La transformación digital es un proceso de cambio continuo y estratégico que involucra la adopción y la integración extensiva de tecnologías digitales en organizaciones y sociedades, este proceso se basa en la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos para generar impactos económicos, sociales y de valor que beneficien a las personas, para ello implica un cambio cultural en las estructuras organizativas, promoviendo la adaptación a un entorno en constante evolución y fomentando la innovación y la disrupción como parte de su esencia (DS 085-2023-PCM, 2023). Y por último el enfoque progresista en la lucha contra la VG se conoce como un fenómeno de amplio alcance y complejidad que se manifiesta a través de diversas dimensiones, esta problemática engloba una serie de comportamientos, actitudes y situaciones en las que las mujeres son víctimas de abuso, discriminación o VG, estas conductas pueden incluir violencia física, psicológica, sexual, económica, y

también se manifiestan en formas más sutiles, como el sexismo, el acoso, la cosificación y otros actos que perpetúan la desigualdad de género (Donato, 2020).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación tuvo como propósito analizar de manera práctica y específica cómo PIG impacta en las DVcGF en una región del norte durante el año 2022, con el fin de generar recomendaciones y aplicaciones prácticas para mejorar las PP y su gestión al abordar la VG. Por eso, el tipo fue básico, con paradigma positivista (Fernández & Vela, 2021) de enfoque mixto cualitativo preponderantemente cuantitativo, de nivel correlacional que busca la respuesta a un problema concreto promoviendo un impacto directo en la toma de decisiones y en la mejora de la sociedad ya que la relación entre la teoría y la práctica es fundamental para un análisis completo y efectivo en este tipo de temas complejos.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Su diseño ha sido no experimental de tipo transversal descriptivo, por ser un tipo de diseño donde no intervino ni se manipuló variables, por el contrario, se limitó a observar y describir la relación entre PIG y las DVcGF en una región del norte.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

Con relación a la variable PIG se definió conceptualmente como la acción, y estrategia desarrollada y ejecutada por el Estado que reconoce la discriminación sistémica contra las mujeres en todas sus formas como la cuestión de interés público a abordar, proponiendo una serie de acciones para eliminarla, se ocupa de eliminar esta discriminación que limita el ejercicio de los derechos fundamentales y las oportunidades de desarrollo de las mujeres, y ha sido un fenómeno arraigado en la sociedad, transmitiéndose a lo largo de generaciones a lo largo de la historia del país (DS 08-2019-MIMP, 2019).

Se definió operacionalmente como una política multisectorial a nivel nacional,

dirigido a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) que tiene como ente rector al MIMP, es aplicable de inmediato a todas las entidades de la administración pública mencionadas en el artículo 1 de la Ley N° 27444. El MIMP es el encargado de liderar el seguimiento y la evaluación técnica de esta política, la cual se realiza semestral y anualmente basándose en la información proporcionada por los ministerios responsables de los servicios previstos en la PIG, así como por el Instituto Nacional de Estadística e Informática

Sus Indicadores enfatizan en el análisis de la reducción de la VG, evaluando en primer lugar las tasas de violencia doméstica y otras formas de VcM antes y después de la implementación de la PP, en segundo lugar, se midió la participación y representación de las mujeres en diversos ámbitos, como en cargos de liderazgo y toma de decisiones tanto en instituciones públicas como privadas y finalmente evalúa el acceso y ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, observando su acceso al empleo, educación, salud y otros servicios básicos, por lo que es la verificación del impacto en la legislación que busca cambios y avances en la promulgación de leyes y PP que fomenten la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres, significando que ha tenido una escala de medición del tipo ordinal.

Sobre la variable denuncias se definió conceptualmente como aquella que se establece como un derecho que posee todo individuo para notificar a las autoridades competentes de hechos socialmente reprochables y que se encuentra como sancionadas por la legislación vigente (DL N° 957 Código Procesal Penal Peruano, 2004)

Por otro lado, se definió operacionalmente como la recopilación y registro específico de las denuncias formales que pueden ser directas o indirectas presentadas ante las autoridades policiales, relacionadas con casos de VcM e IGF. Siendo sus Indicadores el registro del número total de denuncias presentadas en un período específico, que permitió evaluar la magnitud de la VG y familiar denunciada en la región, y la delimitación en el período de tiempo en el que se recopilan los datos, lo que permitió analizar tendencias y cambios a lo largo del tiempo en relación con la implementación de la PIG, con el propósito de establecer si existe alguna relación

entre la implementación de la política y las denuncias por VcM e IGF, significando que ha tenido una escala de medición del tipo ordinal.

### **3.3. Población muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

Se seleccionó como población y muestra a 175 efectivos de las fuerza policiales que pertenecen a la segunda Macro Región Policial Lambayeque y que laboran en sección de atención y protección a víctimas de violencia intrafamiliar en el año 2022 por haber tenido implicancia en el marco de sus funciones, por haber considerado que la muestra se operativiza teniendo por criterio, analizar los recursos disponibles y el requerimiento para un análisis objetivo de la investigación, tomando como recomendación la mayor muestra posible de la población que por lógica: a mayor muestra se tendrá menor margen de error (Argibay, 2019, López, 2004)

En este estudio, se consideró como criterio de inclusión a todos los miembros de las fuerzas policiales que están actualmente dedicados a brindar atención y protección a las víctimas de violencia en la provincia de Chiclayo de la segunda Macro Región Policial - Lambayeque. Esto incluyó tanto a aquellos que se encontraban en servicio activo como a los que estaban en descanso médico o en periodo de vacaciones, no aplicando criterio de exclusión, dado que la muestra es una réplica exacta de la población.

Por su parte, no se aplicó criterio de exclusión dado que la muestra es la misma que la población, por lo cual, la investigación es de naturaleza contextual, que ha tomado la muestra orientada a individuos que participen activamente con materia de estudio, como lo precisó Arnau (2020) quien también indicó que por lo general se habla de tomar una muestra representativa para minimizar el margen de error.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se tomó la elección de utilizar encuestas (Collazos & Fernández, 2019; Fernández, 2019) y revisión sistemática porque se justifica que ambas técnicas son efectivas para recopilar datos y obtener una visión completa del fenómeno en estudio, por su parte las encuestas por intermedio de un cuestionario que permitió obtener

información directa de individuos para el estudio, mientras que la revisión sistemática permitió examinar a fondo la literatura existente y realizar un análisis documental, se considera que combinar estas técnicas enriquece la investigación al proporcionar datos cualitativos y cuantitativos, validar resultados, identificar brechas en el conocimiento y mejorar la robustez de la investigación, garantizando que estas técnicas se respaldan en la calidad y credibilidad de los resultados, garantizando una investigación fundamentada en evidencia y capaz de abordar la pregunta de investigación de manera integral.

### **3.5. Procedimientos**

Como primer paso importante se realizó el recojo de datos que nos permitió obtener información directa de la población, en este caso se utilizaron las encuestas para recopilar datos cuantitativos de la muestra que es igual a la población, estos datos nos proporcionaron información cuantitativa valiosa y necesaria para identificar patrones, tendencias y relaciones en nuestra investigación. Posteriormente se realizó el procesamiento de datos que implicó organizar, limpiar y analizar los datos recopilados a través de las encuestas para convertir la información cruda en resultados significativos y comprensibles, durante esta etapa, se aplicó técnicas estadísticas para identificar correlaciones, diferencias significativas y patrones de respuesta, el procesamiento de datos cuantitativos nos permitió obtener conclusiones sólidas y basadas en evidencia. Finalmente se realizó la presentación de resultados donde se informaron los hallazgos a través de las tablas y gráficos, esta etapa ha sido esencial para compartir las conclusiones con la comunidad científica, partes interesadas y la sociedad.

### **3.6. Método de análisis**

Se utilizó el sistema *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) porque se considera esencial en la investigación por su facilidad de uso, una amplia variedad de técnicas estadísticas, gestión eficiente de datos, creación de gráficos y tablas, automatización de tareas, soporte técnico y comunidad de usuarios, exportación de resultados y capacidad para el análisis de datos cualitativos, en esa línea de ideas el sistema SPSS ayudó a la investigación a realizar análisis de datos confiables y



presentar resultados de manera efectiva en una amplia gama de disciplinas científicas.

### **3.7. Aspectos éticos**

Los aspectos éticos en la investigación científica son pilares fundamentales que busca asegurar la protección y respeto de los derechos y la dignidad (Fernández, 2015) de los participantes, así como la integridad de la propia investigación, con base al Informe Belmont, para la investigación se consideró en primer lugar la confidencialidad porque implica que toda la información y datos proporcionados por los participantes deben ser manejados de manera confidencial, sin ser revelados a terceros no autorizados; en segundo lugar el consentimiento informado por ser el proceso crucial que garantizó que los participantes tengan una comprensión completa de los objetivos de la investigación, los procedimientos, los riesgos y beneficios posibles, es por ello que antes de unirse al estudio, los participantes otorgaron su anuencia por escrito de manera voluntaria; y por último la obtención de los permisos adecuados de la entidad fue esencial ya que la investigación involucra a instituciones, organizaciones o entidades específicas.

#### **IV. RESULTADOS**

De la exposición pública realizada en el palacio municipal de Chiclayo en la rendición de cuentas a la ciudadanía el vocero de la PNP en temas de violencia en la región Lambayeque, comisario de familia de Chiclayo, informó que según registros del SIDPOL se ha evidenciado que las denuncias presentadas por diversos tipos de violencia en los últimos años, tiene el siguiente comportamiento: 10618 denuncias en el año 2020, 11803 en 2021 y 11427 en el año 2022; por lo que se observa un aumento en relación 2020 al 2021 y una disminución del 2021 al 2022, analizando una situación no contemplada en el diseño de la PP para enfrentar la post pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid – 19).

Por su parte la segunda Macro Región Policial Lambayeque comprende todo el departamento de Lambayeque, brindando protección y seguridad a las 03 provincias y 38 distritos contando para ello con 48 comisarías en el ámbito jurisdiccional, es por ello que para poder realizar un mejor análisis en el estudio, se ha solicitado que la población a la cual se le aplicó el instrumento de medición, sean la totalidad de efectivos policiales que tienen a cargo la atención y protección de víctimas de violencia, sin embargo en comisarías rurales, la sección de familia no es un servicio de dedicación exclusiva, por lo que se ha inferido la encuesta a los jefes del departamento de investigación y prevención policial, quienes tienen una visión holística de la problemática a investigar.

Los resultados de la prueba de normalidad indicaron que las variables PIG y DVcGF no siguen una distribución normal, ya que el valor p obtenido fue menor que el nivel de significancia usual de 0.05; debido a esta falta de normalidad en los datos, se concluyó que no se cumple el supuesto de normalidad requerido para aplicar pruebas estadísticas paramétricas, en su lugar se procedió a utilizar pruebas estadísticas no paramétricas como la de correlación de Spearman con el fin de analizar la correlación entre estas variables y los datos que no siguen una distribución normal.

**Tabla 1***Prueba de normalidad de las variables PNIG y DVcGF*

	<b>Estadístico</b>	<b>Kolmogorov-Smirnov gl</b>	<b>Sig</b>
Política de igualdad de género	.259	175	<0.001
Denuncias de violencia contra el grupo familiar	.276	175	<0.001

*Nota.* En esta tabla se identificó que las variables PNIG y DVcGF obtuvieron un “p” valor de 0.001, inferior a 0.05, por lo cual siguen una distribución no normal. Para identificar la correlación entre ambas variables, se optó por una prueba no paramétrica.

**Tabla 2***Relación entre la PNIG y las DVcGF en una región del norte en el 2022*

<b>Denuncias de violencia contra el grupo familiar</b>		
PNIG	Coefficiente de Spearman	0.733
	Sig.	<0.001

*Nota.* En esta tabla 2, se observó que el “p” valor es inferior a 0.05, por lo cual, existe una relación positiva y fuerte entre las variables PNIG y las DVcGF, y que esta relación es muy poco probable que se deba al azar. En consecuencia, se puede afirmar con un alto nivel de confianza que hay una asociación lineal entre las variables, y que a medida que una aumenta, la otra también lo hace.

**Tabla 3**

*Relación entre la EVG con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año, 2022*

<b>Nivel las denuncias registradas en la PNP</b>		
EVG	Coeficiente de Spearman	0.888
	Sig.	<0.001

*Nota.* En esta tabla 3, se observa que el “p” valor es inferior a 0.05, lo que significa que existe una relación muy fuerte y positiva entre la EVG y el nivel de las DVcGF registradas en la PNP. Es decir, a mayor erradicación de la violencia, mayor nivel de denuncias.

**Tabla 4**

*Relación entre el acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año, 2022*

<b>Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones</b>		
Nivel las denuncias registradas en la PNP	Coeficiente de Spearman	0.459
	Sig.	<0.001

*Nota.* En esta tabla 4, se observa que el “p” valor es inferior a 0.05, lo que indica que existe una relación positiva y moderada entre el AMETD y el nivel de DVcGF registradas en la PNP. Es decir, a mayor acceso de las mujeres a estos espacios, mayor es el nivel de denuncias.

**Tabla 5**

*Relación entre la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones con el nivel de denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año, 2022*

<b>Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>		
Nivel las denuncias registradas en la PNP	Coefficiente de Spearman	0.654
	Sig.	<0.001

*Nota.* En esta tabla 5, se observó que el p valor es inferior a 0.05, indicando que existe una relación positiva y moderada entre la PMETD y el nivel de DVcGF registradas en la PNP. Es decir, a mayor participación de las mujeres, mayor es el nivel de denuncias.

**Tabla 6**

*Relación entre el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año, 2022*

<b>Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>		
Nivel las denuncias registradas en la PNP	Coefficiente de Spearman	0.703
	Sig.	<0.001

*Nota.* En esta tabla 6, se evidenció que existe una relación positiva y fuerte entre el EDESM y el nivel de las denuncias registradas en la PNP. A mayor ejercicio de los derechos, mayor nivel de DVcGF. Esto puede deberse a que las mujeres que ejercen sus derechos tienen mayor conciencia de sus derechos, mayor acceso a la información y mayor confianza para denunciar.

## V. DISCUSIÓN

Del OG, los resultados obtenidos revelan una relación significativa entre la implementación de la PIG y las DVcGF en una región del norte durante el año 2022. En esa línea de ideas el hallazgo de una asociación lineal entre la PIG y las DVcGF sugiere una posible influencia de la PIG en la conciencia y la denuncia de casos de VcM e IGF resaltando la importancia de las PP de género en la sensibilización y el empoderamiento para denunciar situaciones de violencia doméstica.

Se muestra una relación estadísticamente significativa entre la PNIG y las DVcGF, por tanto, es esencial continuar investigando para comprender mejor los factores subyacentes y cómo las PP pueden impactar de manera más efectiva en la reducción de la VG resultado que comparte con Bucheli et al. (2019) que reconoció la conexión que debe existir entre los incidentes no reportados de crímenes violentos y los actos de violencia de pareja dirigidos a las mujeres, en su análisis que situó en un contexto específico de América Latina y el Caribe, también precisó que los fenómenos violentos están arraigados en las capas socioculturales, argumentando que la violencia está arraigada en la estructura y está configurada desde la etapa formativa del individuo; en ese sentido el resultado de la presente investigación ha sido crucial porque coincide en reconocer las limitaciones de este estudio, a pesar de identificar una asociación, no se puede establecer una relación de causalidad directa entre la implementación de la PNIG y el aumento de las denuncias por este motivo. Este hallazgo tiene implicaciones significativas para la formulación de PP destinadas a abordar la VG, como lo precisa Seymour (2019) en cuya investigación señaló un prejuicio de género y abogó por la urgencia de enfrentar la disparidad en el sistema judicial, así como por impulsar el principio de igualdad en la toma de decisiones, coincidiendo con el presente estudio que precisa que las PP requieren evaluación de manera continua y contextualizada por el cambio en la sociedad, así como la necesidad de implementar estrategias integrales que consideren diferentes aspectos sociales, culturales y económicos relacionados con la violencia doméstica, debiendo considerar estudios posteriores analizando otros factores, como cambios en la conciencia social o en la disponibilidad de recursos para denunciar que podrían estar influyendo en estos resultados. A diferencia de lo que expone Sánchez (2020) que las PP de VcM han sido

ineficientes y regulares con relación a las Denuncias de Agresión de IGF, para el 2022 en la región norte del Perú se puede ver que depende mucho de las capacitaciones y la toma de conciencia de los operadores y de la propia sociedad, por ende, si entendemos que la propia conducta humana se encuentra en constante cambio, también se requiere una evaluación constante de la PP analizando la arista actitudinal y social.

Con relación al OE1, los resultados revelan una relación notable y positiva entre los esfuerzos destinados a EVG y el número de DVcGF en la PNP, se observa un aumento en la cantidad de casos denunciados a las autoridades pertinentes. Este hallazgo evidencia la influencia directa de los programas y estrategias dirigidas a la erradicación de la EVG en la disposición de las víctimas para reportar estos incidentes a las autoridades. Indica la importancia de los esfuerzos encaminados a concienciar y apoyar a las personas afectadas por la VG, lo que ha contribuido a una mayor visibilidad y registro de estos casos por parte de la PNP. En comparación de lo que expresó Voria (2019) examinó el quiebre de la estructura familiar basado en la dinámica de poder, identificando un tipo de violencia que, debido a la vulnerabilidad de un determinado género que obedece a la intersección de varios factores de riesgo, el presente estudio observa una violencia arraigada en la estructura social que la vuelve más condenable, por esa razón es necesario abordar ciertas críticas y limitaciones en la presente investigación, como cambios en la conciencia pública o la confianza en las instituciones, podrían estar contribuyendo a esta relación. Este análisis reflexiona sobre la importancia no solo de erradicar la VG, sino también de fortalecer los sistemas de apoyo a las víctimas y la confianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, Por eso, expreso Vilca (2022) que la carencia de medidas para la recuperación de agresores, restricciones en la operatividad y fatiga laboral entre los profesionales, la urgencia de dirigirse hacia la prevención, y la inexistencia de un sistema interinstitucional unificado para una coordinación efectiva, por ello se destaca la necesidad de crear un entorno donde las víctimas se sientan seguras y protegidas al denunciar estos delitos, debiendo considerar críticamente estas asociaciones para mejorar continuamente las estrategias de prevención y protección contra la VG.



Por su lado el OE2, los resultados ponen de manifiesto una conexión significativa y positiva entre el AMETD y el número de denuncias DVcGF en la PNP. Este hallazgo es significativo, ya que resalta la importancia del empoderamiento femenino en la sociedad y su relación con la visibilidad y denuncia de casos de VG concordando con lo que explicó Seymour (2019) adicionando a Florian (2021) que precisó sobre las dificultades en el ámbito familiar abarca la escasez de operadores en los Juzgados de Familia, la carencia de formación para los profesionales del ámbito judicial, una mayor carga laboral debido al incremento en las denuncias, esto fortalece que cuando las mujeres tienen una mayor presencia en roles de liderazgo y toma de decisiones, es más probable que se registren y denuncien situaciones de violencia, posiblemente reflejando una mayor conciencia y apoyo institucional a estos problemas. Sin embargo, es esencial considerar ciertas limitaciones en la interpretación de estos resultados, a pesar de la asociación encontrada, no se puede afirmar una relación directa de causalidad entre el acceso de las mujeres a espacios de decisión y el aumento en las denuncias por ello, como precisaron Vilca (2022) y Seymour (2019) se observan los factores adicionales, como cambios en la percepción social o políticas de apoyo a las víctimas, podrían estar influyendo en estos resultados. Este hallazgo nos lleva a reflexionar sobre la importancia de la representación femenina en la formulación de políticas y estrategias de prevención de la violencia de género, sugiriendo que la presencia de mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones puede crear un entorno más propicio para la denuncia y atención de casos de VG, siendo necesario seguir evaluando y comprendiendo estas relaciones para fortalecer las estrategias de prevención y apoyo en la lucha contra la VBD.

Por su parte en el OE3, se evidenció una relación relevante entre la participación activa de las mujeres en entornos de toma de decisiones y la cantidad de DVcGF en la PNP, la estadística reveló que a medida que se facilita y promueve la presencia de mujeres en roles de toma de decisiones, se observa un aumento en la cantidad de denuncias presentadas a las autoridades pertinentes. Este descubrimiento también subraya la importancia del empoderamiento femenino en la sociedad y su vínculo con la visibilidad y denuncia de casos de violencia cuando las mujeres tienen una mayor participación en espacios donde se toman decisiones

cruciales, es más probable que se reporten situaciones de violencia, lo que posiblemente refleja una mayor conciencia y apoyo institucional hacia estos problemas. Sin embargo, es esencial analizar críticamente estos resultados, a pesar de la relación identificada, no se puede asumir una relación directa de causa y efecto entre la participación de las mujeres en estos espacios y el incremento en las denuncias como lo precisaron Florian (2021) y Vilca (2022) que para ver estas limitaciones se deben observar otras aristas que puede variar según distintos contextos socioculturales y regionales, siendo imprescindible continuar evaluando y comprendiendo estas relaciones para mejorar las estrategias de prevención y apoyo en la lucha contra la VG en diversos entornos sociales y culturales. En cuanto al OE4, los resultados obtenidos en esta investigación destacan una conexión significativa y sólida entre el EDESM y la cantidad de denuncias presentadas ante PNP revelando el estudio un vínculo positivo y firme entre el ejercicio de estos derechos y el aumento en las DVcGF en la PNP; esta conclusión sugiere que a medida que las mujeres ejercen sus derechos económicos y sociales, se observa un incremento en la cantidad de denuncias presentadas a las autoridades pertinentes. Estos hallazgos resaltan la importancia crucial de garantizar y proteger los derechos económicos y sociales de las mujeres en la sociedad, y su asociación directa con la conciencia y el reporte de casos de violencia, que las mujeres que ejercen sus derechos tienen una mayor comprensión de sus prerrogativas, acceso mejorado a la información y una mayor confianza para denunciar situaciones de violencia, posiblemente explicando el incremento en las denuncias, buscando romper el ciclo de la violencia como lo detalla la teoría Walker (1979) cuando analizó el continuo de la violencia como una relación cíclica, y que para poder romper el ciclo se debe identificar en el proceso de Palacino (2021) quien precisó la normalización de la violencia en la tensa calma por lo tanto es importante el empoderamiento que no solo es emocional si no también económico. Al observar críticamente los resultados de este objetivo también se ha coincidido con Voria (2019) que apreció en su estudio el tema del quiebre de la estructura familiar basado en la dinámica de poder, teniendo la misma línea expresada por Florian (2021) y Vilca (2022) quienes observaron las limitaciones como cambios en la percepción social, apoyo institucional o confianza en las autoridades, podrían influir en esta asociación, examinando críticamente estos resultados para mejorar la comprensión

y desarrollar estrategias más efectivas de prevención contra la VG, considerando diversos contextos sociales y culturales. En esa línea de ideas Sánchez (2020) ha tenido razón al fundamentar que no es un problema estructural del sistema de justicia si no por el contrario predomina la capacidad de los operadores, en ese extremo podemos enfatizar que las PP han sido diseñadas en una época sin la presencia del Covid 19 y ahí Backe et al. (2018) infirió en su investigación que el inadecuado uso de herramientas tecnológicas para la comunicación, junto con el excesivo uso de plataformas digitales, ha ampliado la posibilidad de un aumento de la violencia dirigida particularmente hacia mujeres, niñas y personas de minorías sexuales debido a su género, esto ha dado lugar a un nuevo tipo de violencia identificado como ciberviolencia, y la PNP en visión de transformación digital también busca readaptarse con el patrullaje virtual para el cumplimiento de su misión legal. Los hallazgos sugieren que las deficiencias no provienen exclusivamente del sistema de protección establecido para las víctimas de violencia, ni de las leyes o de las PP diseñadas para abordar estas problemáticas, por el contrario, se identifica una carencia significativa en la sensibilidad y empatía por parte de los operadores que trabajan en este sistema (Sánchez et al., 2021); así como una falta de conciencia y comprensión en la sociedad en su conjunto; esto indica que, a pesar de contar con herramientas legales y políticas, la efectividad de estas medidas se ve comprometida por la falta de sensibilidad de quienes las implementan y por la carencia de una mentalidad social más empática y receptiva hacia las víctimas de violencia. En consecuencia de los resultados que se han obtenido a mayor aplicación de las PP que protegen a las víctimas de la violencia, se incrementan las denuncias, esto hace que se requiera una mayor capacidad de respuesta y la PNP no es ajena a recibir las denuncias si no que también de aplicar el proceso *sui generis* de la ley 30364, que en el ámbito tutelar se velan por un dictado de MMPP por ende por aplicación de la propiedad transitiva, a mayor implementación de la PIG aumentan las DVcGF y el incremento de estas denuncias se enfrentan esfuerzo de los operadores para aplicar el proceso especial de protección haciendo que se promulguen MMPP, por lo tanto, mayor implementación de las PP que protección a víctimas de violencia incrementan exponencialmente las MMPP.

El propósito de las MMPP, como lo señala la ley 30364, es poner un alto radical a los efectos perjudiciales de la violencia ejercida por la persona denunciada, permitiendo que la víctima pueda llevar a cabo sus actividades diarias sin miedos, las MMPP son dispuestas por el órgano jurisdiccional y ejecutadas por la PNP quien también tiene la obligación legal de hacerle seguimiento y monitoreo para garantizar la integridad física, mental y sexual de la víctima y su familia, así como proteger sus bienes. Con esta nueva problemática, debemos observar las normas internas de la PNP que brinda lineamientos para cumplir la investigación, así como el seguimiento y monitoreo de las MMPP, que en teoría si cuentan con una Guía de Procedimientos que cumple con las expectativas de un procedimiento a detalle para tal fin; surgiendo otra problemática al observar la capacidad de respuesta en potencial humano sensibilizado y con recursos logísticos de la institución policial, siendo conocido, por ser información pública brindada por el ex ministro del interior Vicente Romero Fernández en medios de comunicación masiva que faltan entre 40000 a 50000 efectivos policiales a escala nacional. Con la implementación de PP a favor de víctimas de VcM e IGF surge un término acuñado en la última década y que ha venido siendo poco comprendido y aplicado por los mismo operadores de administración de justicia, el contexto; es este término que resulta imperativo analizarlo para aplicar adecuadamente en las investigaciones que protegen integralmente a las víctimas de violencia y poder aplicar el proceso especial de protección y sanción, por lo tanto, regresamos a la problemática de la capacitación y sensibilización, donde podemos observar la teoría del ciclo de la violencia que se vincula con la escalonada de violencia que conllevan a la normalización, estas conductas hacen que el operador observe a la misma víctima denunciando más de una vez a su mismo agresor y en la frustración acuña otro problema mayor conocido como el síndrome de desgaste profesional. En esa línea se ha observado que la PNP ha optado por cumplir PP como la transformación digital que viene resultando valioso para implementar un seguimiento y monitoreo efectivo de las medidas de protección tanto es así que el titular de la comisaría de la familia de Chiclayo informó en la sesión del COPROSEC - Chiclayo que, en el marco de cumplir el plan de ejecución de medidas de protección, han formulado el plan de patrullaje virtual habiendo realizado solo una comisaría más de cien mil visitas a víctimas de VcM e IGF que cuentan con MMPP utilizando los términos de domicilio digital e identidad

digital para tal fin. Por lo tanto queda demostrado que la aplicación de la transformación digital en la PNP viene siendo gradual y progresiva para mejorar el proceso de seguimiento y monitoreo de las MMPP conforme lo ha detectado Backe et al. (2018), para ello se debe implementar el uso de plataformas especializadas, sistemas automatizados, aplicaciones móviles, tecnologías de geolocalización, análisis de datos y capacitación adecuada para maximizar la efectividad y seguridad en la protección de las víctimas; pero nuevamente se cruza el fantasma de la sensibilización porque de las cuarenta y ocho comisarías de la región Lambayeque, solo la especializada en la materia cuenta con dicho plan, volviendo al principio, que no es un error o deficiencia del sistema si no de los propios operadores.

Por esta razón resulta útil observar que la PNP en la región Lambayeque carece de un Centro de Control y Monitoreo de MMPP que sería la entidad especializada encargada de gestionar y supervisar las MMPP para víctimas de violencia, este centro debería tener como misión centrar la recopilación de datos, implementar seguimiento en tiempo real, coordinar entre diferentes entidades involucradas y utilizar tecnología avanzada para garantizar la protección efectiva de las víctimas, estas experiencias si existen en la PNP y se observan en la ciudad de Lima, donde la base de la central de monitoreo queda en la división de protección contra la violencia familiar, que además de realizar las actividades antes indicadas ofrece capacitación y recursos especializados para los profesionales que trabajan en este campo. La creación de una central de control y monitoreo resultaría eficaz para poder cumplir lo que especifica la ley, alimentar, desde la PNP, al observatorio regional de violencia, sin embargo no se aprecia ningún proyecto de inversión que cubra esta necesidad y volvemos al comenzar de nuevo donde se inició la responsabilidad recae en la voluntad del operador y en este caso en la voluntad política para poder un fin radical a la violencia, que sabemos por los resultados que es estructural y enquistada en patrones socio culturales, sin embargo se debe iniciar en algún momento la recuperación de confianza por parte del sistema que en la actualidad es mal visto por la ineficacia de los mismos operadores.

## VI. CONCLUSIONES

1. Existe una relación positiva y fuerte entre las variables PNIG y las DVcGF, este hallazgo se respalda con un resultado de "p" valor inferior a 0.05, demostrado con una significancia estadística, y un Coeficiente de Spearman (Sp) de 0.733, que muestra una asociación robusta entre ambas variables, evidenciando que la implementación de PNIG está correlacionada con la incidencia de denuncias de violencia familiar en la región norte durante el año 2022.
2. Existe una relación muy fuerte y positiva entre la EVG y el nivel de DVcGF registradas en la PNP en la región norte del Perú durante el año 2022, este hallazgo se sustenta en un resultado de "p" valor inferior a 0.05, indicando una significancia estadística, y un Coeficiente de Spearman (Sp) de 0.88, que denota una asociación muy robusta entre ambas variables.
3. Existe de una relación positiva y moderada entre el AMETD y el nivel de DVcGF registradas en la PNP en la región norte durante el año 2022, este hallazgo se respalda con un resultado de "p" valor inferior a 0.05, evidenciando significancia estadística, y un Coeficiente de Spearman (Sp) de 0.459, señalando una asociación moderada entre ambas variables.
4. Existe relación una positiva y moderada entre la PMETD y el nivel de DVcGF registradas en la PNP en la región norte durante el año 2022, este hallazgo se sustenta con un resultado de "p" valor inferior a 0.05, indicando significancia estadística, y un Coeficiente de Spearman (Sp) de 0.654, que señala una asociación moderada entre ambas variables.
5. Existe una relación positiva y fuerte entre el EDESM y el nivel de DVcGF registradas en la PNP en región norte durante el año 2022, este hallazgo se respalda con un resultado de "p" valor inferior a 0.05, indicando significancia estadística, y un Coeficiente de Spearman (Sp) de 0.703, que evidencia una asociación fuerte entre ambas variables.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Al gobierno central, fortalecer de políticas existentes, a pesar de las relaciones identificadas se requiere una mejora de las PP ya establecidas para la igualdad de género y la erradicación de la violencia incluyendo una revisión y ajuste de las estrategias destinadas a abordar la VG por parte de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Interior, con la finalidad de coordinar interinstitucionalmente para fomentar la cooperación con otras instituciones que garanticen la respuesta más efectiva.
2. A la PNP, capacitar a los operadores del sistema de protección y a la sociedad en general, en temas enfocados en promover la sensibilidad, empatía y conocimiento acerca de la VG, con el propósito de mejorar la respuesta y atención hacia las víctimas, así como la importancia de denunciar, y dentro de ello manejar también el agotamiento profesional en los operadores, buscando la mejora en la accesibilidad para presentar DVcGF con la implementación de medidas para facilitar y fomentar el proceso de denunciar, asegurando la accesibilidad física y virtual a los servicios de atención a víctimas y a los canales de reporte de VG, para ello se debe incluir el brindar información clara y accesible sobre cómo denunciar y qué recursos están disponibles para las víctimas.
3. Al gobierno regional, invertir en prevención y apoyo, asignando recursos para programas de prevención y asistencia a las víctimas, especialmente en ámbitos educativos y comunitarios centrándose tanto en la prevención primaria de la VG como en la prestación de ayuda integral a las víctimas para su recuperación y protección, para realizar el seguimiento y evaluación periódica de las PP implementadas, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ajuste en la estrategia de lucha contra la violencia de género en la región del norte.

## **VIII. PROPUESTA**

Frente a los problemas estatales como la violencia existente en nuestra sociedad. Se propone la creación de un proyecto de inversión pública sostenible en la región Lambayeque, que consistirá en la implementación de un Observatorio de VG que cuente con el objetivo de establecer un sistema integral para recopilar, analizar y monitorear datos relacionados con la VG en la región, este observatorio además de proporcionar información detallada sobre casos específicos, identificando patrones y áreas críticas, también generará informes y estadísticas precisas para respaldar la toma de decisiones en políticas y programas de prevención, que fortalece la gobernanza pública.

Esta iniciativa buscará desempeñar un papel crucial en la sensibilización y educación de la comunidad sobre la importancia de combatir la VG, para lo cual debe contar con el presupuesto del gobierno regional de Lambayeque y ser monitoreado por la Instancia Regional de Concertación (IRC) por ser la encargada de desarrollar, aplicar, supervisar y valorar políticas públicas destinadas a erradicar la VcM e IGF a nivel regional, también se debe buscar el compromiso de fomentar el cumplimiento de la legislación y sus directrices.

En términos de estrategias, se requiere personal en función a la gestión de sus competencias y se propone desarrollar una plataforma tecnológica para el observatorio, incorporando herramientas avanzadas en recopilación y análisis de datos interoperables para la colaboración interinstitucional, buscando la participación activa de fuerzas policiales como parte de las entidades facultadas para recibir denuncias, Programa Nacional Aurora, servicios de salud, centros de atención a víctimas y organizaciones civiles. Para ello se debe realizar un plan integral de inducción – capacitación – especialización en programas de para los profesionales involucrados y campañas de concientización comunitaria siendo vital para la sostenibilidad la supervisión y evaluación continua que serán elementos esenciales para garantizar la efectividad del observatorio, con revisiones periódicas y ajustes según sea necesario.

El presupuesto asignado abarcará tanto el desarrollo y mantenimiento de la plataforma tecnológica como los costos operativos y los recursos para programas



de capacitación y concientización. La sostenibilidad del proyecto se asegurará mediante su integración en las responsabilidades de la IRC, que se encargará de su monitoreo y evaluación a largo plazo; además, se buscarán alianzas con organizaciones internacionales y locales para fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa del observatorio a lo largo del tiempo. Este enfoque integral y colaborativo pretende mejorar los protocolos existentes, estableciendo un modelo transversal interinstitucional con procedimientos claros y eficientes en el seguimiento de las denuncias, asegurando una respuesta rápida y efectiva por parte de las autoridades competentes.

## REFERENCIAS

- Alonso, A. (2023). A Southern European model? Gender regime change in Italy and Spain. *Women's Studies International Forum*, 98. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2023.102737>
- Andersson, E., Johansson, M., Lidestav, G., & Lindberg, M. (2018). Constituting gender and gender equality through policy: the political of gender mainstreaming in the Swedish forest industry. *Equality, diversity and inclusion: An international journal*.
- Argibay, J. C. (2019). Muestra en investigación cuantitativa. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13(1), 13-29.
- Arias-Rivera, S. (2021). Parenting Skills, Family Functioning and Social Support in Situations of Child-to-Parent Violence: a Scoping Review of the Literature. *Journal of Family Violence*. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00316-y>
- Assembly, U. G. (1979). Convention on the elimination of all forms of discrimination against women. *Retrieved April, 20, 2006*.
- Atai, F. (2021). Socio-Political Empowerment of Women in the South Caucasus. *Central Eurasia Studies*, 14(1), 203–228. <https://doi.org/10.22059/jcep.2021.315642.449967>
- Autoridad Nacional del Servicio Civil (2018). La mujer en el servicio civil peruano. Recuperado de [http://www.inabif.gob.pe/portalweb/img2/Informe\\_2018.pdf](http://www.inabif.gob.pe/portalweb/img2/Informe_2018.pdf)

- Avila, T. P. D., & Ferreira, G. L. G. P. (2021). Primary prevention policies to face domestic violence against women: Lessons from Australia to Brazil. *International journal for crime, justice and social democracy*, 10(4), 189-203.
- Backe, E. L., Lilleston, P., & McCleary-Sills, J. (2018). Networked individuals, gendered violence: A literature review of cyberviolence. *Violence and gender*, 5(3), 135-146.
- Barberet, R., & Carrington, K. (2018). Globalizing feminist criminology: Gendered violence during peace and war. In *The Palgrave handbook of criminology and the global south* (pp. 821-845). Palgrave Macmillan, Cham.
- Bardales, J. M. D. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2385-2386.
- Blagg, H., Williams, E., Cummings, E., Hovane, V., Torres, M., & Woodley, K. N. (2018). Innovative models in addressing violence against Indigenous women. *Horizons*. Sydney, NSW: Anrows.
- Bocángel, J. M. S., Yañez, D. D. O., Armas-Aguirre, J., & Gonzalez, P. A. the complaint process on gender violence in Peru. (2021) <https://DOID10.18687/LACCEI2021.1.1.297>
- Bucheli, M., & Rossi, M. (2019). Attitudes toward intimate partner violence against women in Latin America and the Caribbean. *Sage open*, 9(3), 2158244019871061.

- Bueno-Hansen, P. (2018). The emerging LGBTI rights challenge to transitional justice in Latin America. *International Journal of Transitional Justice*, 12(1), 126-145.
- Cagiao Díaz, Y. (2021). Estudio cualitativo sobre el fenómeno de la violencia de género en periodos de aislamiento.
- Cahui Ramírez, C. R., Enríquez Canto, Y., & Díaz Gervasi, G. M. (2022). Factores asociados a la violencia psicológica y física familiar en adolescentes peruanos desde un enfoque ecológico. *Horizonte Médico (Lima)*, 22(2).
- Campbell, D. T. (1986). Grados de libertad y el estudio de casos. Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa.
- Cardoso, L. (2022). Gender inequality and the balance between work and family | Desigualdade de gênero e o equilíbrio entre trabalho e família. *Revista Brasileira de Estudos de População*, 39. <https://doi.org/10.20947/S0102-3098a0219>
- Carosio, A., & Sagot Rodríguez, M. (2017). Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina. *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, 1-225.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2017). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Fichas de tendencias. Lima: CEPLAN. Recuperado de [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/)

- Centro Nacional De Planeamiento Estratégico (2018). Guía de Políticas Nacionales. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD. Lima: CEPLAN.
- Claramunt Oregi, A. (2022). Exploring Anti-Feminist and Gender Equality Narratives on the Instagram of Female Far-Right Politicians: A Case Study on VOX Representatives.
- Collazos, M., & Fernández, A. E. F. (2019). Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018. *Ingeniería: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(1), Article 1. <https://doi.org/10.26495/icti.v6i1.1075>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú de 1993.
- Congreso de la República del Perú. (2016). Decreto legislativo 1267 de 2016. Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de agosto de 2018. Serie C No. 356.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de agosto de 2018. Serie C No. 359.

Cumbre de las Américas (2018). El Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción. VIII Cumbre de las Américas. Lima, 13 al 14 de abril.

Daby, M., & Moseley, M. W. (2022). Feminist mobilization and the abortion debate in Latin America: lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 18(2), 359-393.

Dammert, L. (2019). Challenges of police reform in Latin America. In *Routledge handbook of law and society in Latin America* (pp. 259-277). Routledge.

Daune-Richard, A. M. & Hurtig, M. C. (1995). Catégories et représentations de sexe: Un débat loin d'être clos [Categorías y representaciones de sexo: un debate lejos de estar cerrado]. En *Ephesia* (Ed.), La place des femmes: Les enjeux de l'identité et de l'égalité au regard des sciences sociales [El lugar de las mujeres: la cuestión de identidad y la igualdad desde las ciencias sociales] (pp. 426-438). Paris, Francia: La Découverte.

Díaz Beltrán, J. C., Sánchez Ramírez, M. F., & Trujillo Hurtado, K. (2019). Importancia de implementar políticas públicas para prevenir violencia intrafamiliar en la ciudad de Pereira.

Díaz, H. E. A., Maldonado, M. P. C., Peralta, R. Y. L., Chinchay, L. M. S., Vásquez, T. L. B., & Saavedra, E. H. C. (2022). Criminal law and gender violence: a review for latin america. *Veguetas*. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, 22, 11.

Do Pará, B. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Para".

- Donato, S. (2020). Gender-based violence against women in couple and intimate relationships. The case of Spain and Italy during COVID-19 pandemic lockdown. *Italian Sociological Review*, 10(3S), 869-88
- Dowling, N. A., Oldenhof, E., Cockman, S., Suomi, A., Merkouris, S. S., & Jackson, A. C. (2021). Problem gambling and family violence: factors associated with family violence victimization and perpetration in treatment-seeking gamblers. *Journal of interpersonal violence*, 36(15-16), 7645-7669.
- Duvisac, S., & Sullivan, I. (2022). Surviving Deterrence: How US asylum deterrence policies normalize gender-based violence.
- Engeli, I., & Mazur, A. (2018). Taking implementation seriously in assessing success: The politics of gender equality policy. *European Journal of Politics and Gender*, 1(1-2), 111-129.
- Ertan, S. (2016). Como estudiar Género Igualdad Política¿A nivel nacional? Agregar o desagregar Género Igualdad Política ¿Índices?. *Política y género* (DOI10.1007/s11205-014-0841-1)
- Ertan, S. (2021). El impacto de los parlamentos internacionales regionales en los marcos de políticas gubernamentales para la igualdad de género. *Política y género* (DOI10.1007/s11205-014-0841-1)
- Estévez Arias, Yosniel, LLivina Lavigne, Miguel Jorge, & Rodney Rodríguez, Yoanka. (2021). Violencia entre los miembros de la comunidad educativa. Una estrategia para su enfrentamiento. *Conrado*, 17(82), 111-117. Epub 02 de octubre de 2021. Recuperado en 14 de noviembre de 2023, de

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442021000500111&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442021000500111&lng=es&tlng=es)

Fernández, A. (2019). *Propuesta de gestión por competencias para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores en la Municipalidad Distrital de Conchán—Periodo 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35952>

Fernández, A. (2023). El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los sujetos procesales ante las nuevas tecnologías implementadas en el proceso judicial peruano. En G. Campanelli, A. Calzo, & M. Dorado (Eds.), *Diritti fondamentali e incidenza dei risultati provenienti dalla scienza: Esperienze a confronto—Semina 2022* (Primera, pp. 77-88). Università di Pisa.

Fernández, A. E. F. (2015). *Desarrollo doctrinario y jurisprudencial de la dignidad humana en la legislación constitucional peruana* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/29>

Fernández, A., & Vela, L. (2021). *Los paradigmas y las metodologías usadas en el proceso de investigación: Una breve revisión* [Artículo]. Universidad de Alicante (España). <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/119978>

Fernández, A., Villanueva, J., & Reyes, C. (2021). La democracia peruana: Estado fallido, república inconclusa, y sin ciudadanía. *Horizonte Empresarial*, 8(1), Article 1. <https://doi.org/10.26495/rce.v8i1.1656>

Fernández-Altamirano, A. E. F., Heredia-Llatas, F. D., Diaz, Y. I. M., Nuñez, O. M.,



Camacho, L. M., Camacho, L. A. M., Cajamarca, J. C. R., Mejía, J. A. C., Sernaqué, M. A. C., & Chacón, L. F. E. (2023). Political Stability and public governance in Peru. *Przestrzen Społeczna*, 23(1), 265-291. Scopus.

Fernández-Matos, D. C., Buitrago, B., Almanza-Iglesia, M., & Villanueva-Hincapié, C. (2022). Tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres. *Justicia*, 27(42), 1-23. <https://doi.org/10.17081/just.27.42.6068>

Florian, L., (2021). Causas que dificultan la atención de denuncias de violencia familiar por los Operadores de Justicia del Juzgado de Familia del distrito de Tambopata, años 2019 - 2020 [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/61888>

Frohmann, A. (2018). Género y emprendimiento exportador, iniciativas de cooperación regional.

Garzón, R. (2011). La escalada de la violencia conyugal. R. Garzón, La escalada de la Violencia Conyugal.

Goldin, C. (2021). *Career and family: Women's century-long journey toward equity*. Princeton University Press.

Gómez, S., & Salvatierra Loor, J. F. G. A. (2021). Caso Corte IDH, Penal Miguel Castro Castro vs. Perú: "Las ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales perspectiva desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Goodmark, L. (2018). *Decriminalizing domestic violence: A balanced policy approach to intimate partner violence* (Vol. 7). Univ of California Press.

- Gras, J. A., Argilaga, M. T. A., & Benito, J. G. (1990). *Metodología de la investigación en ciencias del comportamiento* (Vol. 1). EDITUM.
- Hanson-DeFusco, J. (2023). Efficacy of civil society organizations to mitigate gender-based sexual violence in schools, in Liberia. *Journal of Civil Society*, 19(3), 310–329. <https://doi.org/10.1080/17448689.2023.2239382>
- Harman, J. J., Kruk, E., & Hines, D. A. (2018). Parental alienating behaviors: An unacknowledged form of family violence. *Psychological bulletin*, 144(12), 1275.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Woman*, 4(3), 262–290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Hernandez, R. M., Saavedra-López, M., Calle-Ramirez, X., Cjuno, J., & Escobedo, F. (2020). Latin american production on gender violence on Scopus, 2010-2019. *International Journal of Criminology and Sociology*, 9, 882-888.
- Hossain, E., Rahman, W., Islam, T., & Hossain, S. (2019). Manifesting a mobile application on safety which ascertains women salus in Bangladesh. *International Journal of Electrical and Computer Engineering*, 9(5), 4355-4363. <https://doi.org/10.11591/ijece.v9i5.pp4355-4363>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Estadísticas de Seguridad Ciudadana Enero – junio 2018. Informe Técnico No 4 - Julio 2018.

Judd, C. M., McClelland, G. H., & Ryan, C. S. (2017). *Data analysis: A model comparison approach to regression, ANOVA, and beyond*. Routledge.

Jurado, R. E. R., Revelo, S. E. L., & Rosero, Á. H. G. (2022). La autorregulación emocional desde una perspectiva educativa. *Fedumar Pedagogía y Educación*, 9(1), 64-73.

La Madrid, S. R. (2022). Criterios para determinar un caso De violencia contra la mujer “por su condición de tal”. *Lumen*, 18(1), 39-52.

Lahelma, E., & Tainio, L. (2019). The long mission towards gender equality in teacher education: Reflections from a national project in Finland. *Nordic Studies in Education*, 39(1), 69-84.

Laise, L. D. (2022). What women want: probation and violence against women | o que elas querem: suspensão de julgamento à prova e violência contra a mulher. *Novum Jus*, 16(2), 77–105.  
<https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.4>

Lanham, M., Ridgeway, K., Dayton, R., Castillo, B. M., Brennan, C., Davis, D. A., ... & Evens, E. (2019). “We're going to leave you for last, because of how you are”: Transgender women's experiences of gender-based violence in healthcare, education, and police encounters in Latin America and the Caribbean. *Violence and Gender*, 6(1), 37-46.

- Larrañaga, Mainer, Valencia, José F, & Ortiz, Garbiñe. (2012). Efectos de la Asimetría de Género en la Representación Social del Desempleo Femenino. *Psyche* (Santiago), 21(1), 83-98. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282012000100006>
- Lombardo, E. (2020). Gender regime change in decentralized states: The case of Spain. *Social Politics*, 27(3), 449–466. <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa016>
- López, Pedro Luis. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Recuperado en 14 de noviembre de 2023, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tling=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tling=es)
- Luengo, M. (2018). Gender violence: the media, civil society, and the struggle for human rights in Argentina. *Media, Culture & Society*, 40(3), 397-414.
- Maturell Montoya, Y. (2021). La violencia por motivo de género. *EduSol*, 21(76), 215-220.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Agresores sexuales. Antecedentes y trayectorias sexuales de adultos mayores recluidos por delitos sexuales*. Lima, MINJUS.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*. Decreto Supremo N° 002-2018-JUS. Lima, MINJUS.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). El hostigamiento sexual como manifestación de la violencia de género en el ámbito educativo universitario. Resumen ejecutivo de incidencia. Lima: MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. *Boletín estadístico*. Octubre 2018. Lima: MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). XI Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, período 2017. Lima: MIMP (no publicado).

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018, 26 de enero). “El acoso sexual en espacios públicos”. Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Lima: MIMP.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). Boletín Iberoamericano sobre protección social con perspectiva de género.

Miranda Beltrán, S., & Ortiz Bernal, J. A. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(21).

Mittal, S., & Singh, T. (2020). Gender-based violence during COVID-19 pandemic: a mini-review. *Frontiers in global women's health*, 4.

Muggah, R., & Aguirre, K. (2018). Citizen Security in Latin America: The Hard Facts. Irapagué Institute, *Strategic Paper*, 33, 1-63.

Muñoz-Sougarret, J. (2023). Social Violence in analysis. Study about daily violence, the judicial structure, and its Gender Identifications. Valdivia, Chile, 1840-1857 | Análisis de la violencia social. Una apertura para reflexionar sobre las violencias cotidianas, la estructura judicial y sus identificaciones de género. Valdivia, Chile, 1840-1857. *Historia Regional*, 36(50).

Murphy, M., Ellsberg, M., & Contreras-Urbina, M. (2020). Nowhere to go: Disclosure and help-seeking behaviors for survivors of violence against women and girls in South Sudan. *Conflict and Health*, 14(1). <https://doi.org/10.1186/s13031-020-0257-2>

Nicolson, P. (2019). Domestic violence and psychology: Critical perspectives on intimate partner violence and abuse. Routledge.

Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito (2019) Estudio Mundial sobre el Homicidio, Naciones Unidas, Viena 2019.

Ostos-Ortiz, O. L., & Cortés-Gallego, M. A. (2019). Los campos de acción en la Universidad Santo Tomás. Resultados del estudio 2012-2018. *Revista interamericana de investigación, educación y pedagogía*, 12(1), 15-40.

P. A. Gonzales, E. J. Chacon and J. Armas-Aguirre, "Technological Solution using low cost devices to prevent femicide scenes," 2019 *IEEE Sciences and Humanities International Research Conference (SHIRCON)*, Lima, Peru, 2019, pp. 1-4, doi: 10.1109/SHIRCON48091.2019.9024854.

- Palacino Hartmann, S. (2021) *Distorsiones cognitivas en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar* (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás).
- Pérez, R. M. (2018). La implementación limitada y tardía de políticas públicas para combatir la violencia escolar en México. *Sincronía*, (73), 430-446.
- Perez-Vincent, SM, Carreras, E. La denuncia de violencia doméstica durante la pandemia de COVID-19: evidencia de América Latina. *Rev Econ Hogar* (2022). <https://doi.org/10.1007/s11150-022-09607-9>
- Piatti-Crocker, A. (2019). The diffusion of gender policy in latin america: From quotas to parity. *Journal of International Women's Studies*, 20(6), 44-59.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2018). Ministros. Recuperado de: <https://www.gob.pe/pcm/ministros>
- Quiceno, J. L. P. (2022). Gender violence in higher education institutions | La violencia de género en instituciones de educación superior. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y Del Caribe = European Review of Latin American and Caribbean Studies.*, 113, 43–62. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10818>
- Rengifo Arias, C. G., Carmona Otálvaro, J. G., & Baena Vallejo, G. A. (2019). Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido del fenómeno violento dentro la familia. *Interdisciplinaria*, 36(2), 97-110.

Rousseau, S. (2017). Peru. Sharing Power: Women, Parliament, Democracy, 91–106. <https://doi.org/10.4324/9781315243245-14>

Sanchez, G (2020) *Políticas públicas de violencia contra la mujer y denuncias de agresión de integrantes del grupo familiar, Comisaria de Huachipa*, tesis para obtener el grado de maestra en Gestión Publica por la Universidad Cesar Vallejo, recuperado <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56408>. ORCID: 0000-0002-0997-2063

Sánchez, O. R. (2020). Violence against women during the COVID-19 pandemic: An integrative review. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 151(2), 180–187. <https://doi.org/10.1002/ijgo.13365>

Schwindt-Bayer, L. A. (Ed.). (2018). Gender and representation in Latin America. *Oxford University Press*.

Seymour, K. (2019). (In) Visibility and recognition: Australian policy responses to 'domestic violence'. *Sexualities*, 22(5-6), 751-766.

Ssenyonga, J., Muwonge, C. M., & Hecker, T. (2019). Prevalence of family violence and mental health and their relation to peer victimization: A representative study of adolescent students in Southwestern Uganda. *Child abuse & neglect*, 98, 104194.

Tsapalas, D., Parker, M., Ferrer, L., & Bernales, M. (2021). Gender-based violence, perspectives in Latin America and the Caribbean. *Hispanic health care international*, 19(1), 23-37.



- Valdivieso, E. J. (2019). Perú: Influencia del enfoque de género en las políticas públicas familiares. *Perspectiva de Familia*, 4, 97-126.
- Vieyra Villalá, M. I., & Ortega Tambaco, M. J. (2021). Análisis del proceso de inclusión socio-laboral de la mujer: formación y capacitación para promoción-equidad de género. *Conrado*, 17(81), 443-449
- VIGNEAU, E. (2019). Securitization Theory and the Relationship between Discourse and Context: A Study of Securitized Migration in the Canadian Press, 1998-2015. *Revue européenne des migrations internationales*, 35(1-2), 191-214
- Vilca, J., (2022). Políticas públicas en la violencia de género, Lima - 2021 [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78866>
- Viteri et all (2022). Gender and embodied geographies in Latin American borders. *Gender and Embodied Geographies in Latin American Borders*, 1–172. <https://doi.org/10.4324/9781003224204>
- Voria, M. A. (2019). Las políticas públicas frente al dilema de la violencia de género y del cuidado: paradojas del programa “ellas hacen” en Argentina. La ventana. *Revista de estudios de género*, 6(50), 205-230.
- Wilson, T. D. (2014). Violence against women in Latin America. *Latin American Perspectives*, 41(1), 3-18.
- Xia, Y., Li, S. D., & Liu, T. H. (2018). The interrelationship between family violence, adolescent violence, and adolescent violent victimization: An application

and extension of the cultural spillover theory in China. *International journal of environmental research and public health*, 15(2), 371.

Zaragocin, S. (2019). Gendered geographies of elimination: Decolonial feminist geographies in Latin American settler contexts. *Antipode*, 51(1), 373-392.

Zeoli, A. M., McCourt, A., Buggs, S., Frattaroli, S., Lilley, D., & Webster, D. W. (2018). Retracted: Analysis of the strength of legal firearms restrictions for perpetrators of domestic violence and their associations with intimate partner homicide. *American journal of epidemiology*, 187(7), 1449-1455.

Zhang, H. (2020). The influence of the ongoing COVID-19 pandemic on family violence in China. *Journal of family violence*, 1-11.

## ANEXOS

**Tabla 1**

<b>Pruebas de normalidad</b>						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Política Nacional de Igualdad de Género	,259	175	<,001	,701	175	<,001
Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	,276	175	<,001	,650	175	<,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Tabla 2**

<b>Correlaciones</b>				
			Política Nacional de Igualdad de Género	Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
Rho de Spearman	Política Nacional de Igualdad de Género	Coeficiente de correlación	1,000	,733**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	175	175
	Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Coeficiente de correlación	,733**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	175	175

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 3**

<b>Correlaciones</b>			Total_Erradicación	Total_Erra_Niv
Rho de Spearman	Total_Erradicación	Coeficiente de correlación	1,000	,888**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	175	30
	Total_Erra_Niv	Coeficiente de correlación	,888**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 4**

<b>Correlaciones</b>			Acceso_esp_3	Nivel_denuncia_policiales_listo
Rho de Spearman	Acceso_esp_3	Coeficiente de correlación	1,000	,459**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	175	175
	Nivel_denuncia_policiales_listo	Coeficiente de correlación	,459**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	175	175

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 5**

<b>Correlaciones</b>			Nivel_denuncia_policiales_listo	P_M_T_Listo
Rho de Spearman	Nivel_denuncia_policiales_listo	Coeficiente de correlación	1,000	,654**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	175	175
	P_M_T_Listo	Coeficiente de correlación	,654**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	175	175

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 6**

<b>Correlaciones</b>			Nivel_denuncia_policiales_listo	E_D_S_M_Listo
Rho de Spearman	Nivel_denuncia_policiales_listo	Coeficiente de correlación	1,000	,703**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	175	175
	E_D_S_M_Listo	Coeficiente de correlación	,703**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	175	175

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	
¿Existe relación entre PNIG y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte?	Determinar la relación entre la PNIG y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte en el 2022.	<p>a) Identificar la relación entre la erradicación de la violencia de género con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022.</p> <p>b) Identificar la relación entre el acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022.</p> <p>c) Identificar la relación entre la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones con el nivel denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022.</p> <p>d) Identificar relación entre el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres con el nivel las denuncias registradas en la PNP en una región del norte en el año 2022.</p>	<p>H1: Si existe relación positiva entre PIG y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte en el 2022.</p> <p>H0: No existe relación positiva entre PIG y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte en el 2022.</p>	Política de Igualdad de Género.	Erradicación de la violencia de género.	Cuestionario escala de Likert ordinal 1 Nunca 2 Casi nunca 3 Algunas veces 4 Casi siempre 5 Siempre.	
					Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones.		
					Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.		
				Denuncias policiales VcM e IGF.	Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.		
					Atención (directa e indirecta).		Cuestionario escala de Likert ordinal 1 Nunca 2 Casi nunca 3 Algunas veces 4 Casi siempre 5 Siempre.
					Investigación.		
					Ejecución.		
				Seguimiento y monitoreo.			



PERU

Ministerio del  
Interior

Policía Nacional  
del Perú

Sub  
Comandancia  
General PNP

II Macro  
Región Policial  
Lambayeque

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chiclayo, 30 de noviembre del 2023.

**OFICIO N° 194 -2023- COMASGEN-PNP/II MRP- LAM/SEC-UNIPLADM.**

**SEÑOR** : Dr. Juan Pablo MURO MORENO  
**JEFE DE LA ESCUELA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJOS – CHICLAYO.**

**ASUNTO** : Comunica aceptación del Estudiante: **Hugo Armando  
CHAVEZ OLIVERA** de la Escuela de Posgrado de la Maestría  
de Gestión Pública - Universidad César Vallejos (UCV).

**REF.** : CARTA DE FECHA 24OCT2023.

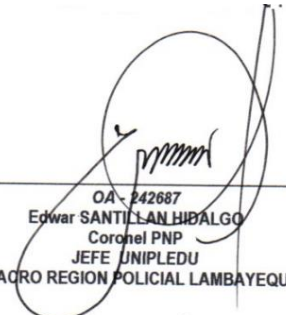
Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle en relación al documento de la referencia, el señor General PNP Luis Eduardo LAZO FERNANDEZ Jefe de la II Macro Región Policial Lambayeque, agradece la deferencia en el marco de la Alianza Estratégica que se mantiene con su representada y me permito en comunicarle, que se da por aceptado al Estudiante **Hugo Armando CHAVEZ OLIVERA** de la Escuela de Posgrado de la Maestría de Gestión Pública - Universidad César Vallejos (UCV), a fin que realice la Investigación Científica (Tesis) titulada “POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA EL GRUPO FAMILIAR EN UNA REGIÓN DEL NORTE”, en las sedes de la CPNP LA FAMILIA, CPNP JOSÉ LEONARDO ORTIZ y la CPNP ATUSPARIAS; así como agradeceré se sirva comunicar al interesado que precise las actividades mediante documento correspondiente relacionado a la investigación científica a realizar.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

ESH/vyv.



  
OA 242687  
Edwar SANTILLAN HUALGO  
Coronel PNP  
JEFE UNIPLEDU  
II MACRO REGION POLICIAL LAMBAYEQUE

## Cuestionario

Estimado/a efectivo de la Policía Nacional del Perú que labora en sección de atención y protección a víctimas de violencia intrafamiliar en la II MACREPOL - Lambayeque:

Le invito a participar en esta encuesta que forma parte de una investigación para recopilar datos acerca de Política de igualdad de género y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte, dirigida a efectivos de la Policía Nacional, su participación es voluntaria y sus respuestas serán confidenciales.

### **Propósito del Estudio:**

El objetivo de este cuestionario es recopilar información sobre sus percepciones y opiniones como efectivo/a de la Policía Nacional en relación con la implementación de políticas de igualdad de género y su impacto en las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Los resultados serán utilizados únicamente para fines de investigación académica y no se divulgará información personal identificable.

### **Procedimiento:**

El presente cuestionario consta de preguntas relacionadas con su percepción sobre las políticas de igualdad de género y sus dimensiones, así como su experiencia en el manejo de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. El tiempo estimado para completar la encuesta es de aproximadamente 60 minutos.

### **Confidencialidad y Privacidad:**

Sus respuestas serán anónimas y confidenciales. No se recopilará ninguna información que pueda identificarle personalmente. Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines de investigación y se almacenarán de forma segura. Los resultados se presentarán de manera agregada y no se identificará a ningún individuo en particular.

### **Instrucciones:**

Considerando los valores de: **1** = Nunca, **2** = Casi nunca, **3** = Algunas veces, **4** = Casi siempre y **5** = Siempre. Por favor, responda con la mayor sinceridad posible, marcando con un aspa (x) la alternativa crea conveniente:



<b>Variable</b>	<b>Política Nacional de Igualdad de Género</b>					
<b>Dimensión</b>	<b>Erradicación de la violencia de género</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
01	La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) contribuye a la erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar					
02	La PNIG contribuye a la disminución de la violencia de género en la sociedad					
03	Las acciones derivadas de la PNIG generan un impacto positivo en la prevención de la violencia contra las mujeres					
04	Se asignan recursos adecuados para implementar estrategias de prevención de la violencia de género bajo la PNIG					
<b>Dimensión</b>	<b>Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
05	Existe un cambio en el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones debido a la PNIG					
06	Existe un aumento en el acceso de las mujeres a roles de liderazgo desde la implementación de la PNIG					
07	Existen barreras que limitan el acceso de las mujeres a roles de liderazgo a pesar de esta la PNIG					
08	La implementación de PNIG abre oportunidades equitativas para que las mujeres participen en la toma de decisiones					
<b>Dimensión</b>	<b>Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
09	Hay aumento en la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones desde la implementación de la PNIG					
10	Las mujeres participan activamente en procesos de toma de decisiones relevantes para la sociedad desde la implementación de la PNIG					
11	Existen medidas efectivas para fomentar la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones					
12	Se impiden la plena participación de las mujeres en procesos de toma de decisiones en la PNIG					
<b>Dimensión</b>	<b>Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Considera que esta política ha mejorado el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres?					
14	Esta política ha mejorado el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y laborales.					
15	Se ha implementado medidas efectivas para garantizar la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres					
16	Existen desigualdades económicas entre hombres y mujeres a pesar de los esfuerzos impulsados por la PNIG					
<b>Variable</b>	<b>Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</b>					
<b>Dimensión</b>	<b>Atención</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
17	La atención de denuncias a las víctimas de violencia de género ha mejorado en los últimos años					
18	Las campañas de sensibilización ayudan a concientizar sobre la importancia de denunciar casos de violencia de género.					
19	Existe un efectivo el procedimiento de detección de hechos de violencia cuando una víctima no quiere denunciar o continuar con la denuncia					
20	Se proporciona el apoyo necesario para que las víctimas se sientan seguras al denunciar casos de violencia de género					

21	La publicación de la PNIG ha mejorado el mecanismo de articulación intersectorial para los abordajes de oficio de hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar					
<b>Dimensión</b>	<b>Investigación</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
22	Se mejora la capacidad de investigación de la Policía Nacional en relación con los casos de violencia contra la mujer					
23	La investigación policial de oficio es viable cuando la víctima no quiere denunciar o continuar con la denuncia ante hechos de violencia contra la mujer o del grupo familiar					
24	La PNIG implementó los procedimientos policiales más efectivos para investigar los casos de violencia de género					
25	La PNIG busca dotar de medios eficaces para investigar adecuadamente los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar					
26	La PNIG implementó el mecanismo de articulación intersectorial en el sistema de justicia para la investigación de hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.					
<b>Dimensión</b>	<b>Ejecución de Medidas de Protección</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
27	Existe una ejecución más efectiva de las medidas de protección para las víctimas de violencia familiar					
28	Las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar se ejecutan de manera oportuna y efectiva por parte de la Policía Nacional.					
29	Los juzgados de familia o que cumplen funciones especiales remiten las medidas de protección con disposiciones claras y ejecutables para la Policía Nacional					
30	Desde la práctica policiales, las medidas de protección son fáciles de ejecutar en favor de la víctima de violencia familiar					
31	Las medidas de protección garantizan una vida libre de violencia en favor de la víctima					
<b>Dimensión</b>	<b>Seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
32	Existe una mejora en el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección una vez implementadas en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar					
33	El seguimiento de las medidas de protección una vez implementadas se realiza de manera adecuada y constante por parte de la Policía Nacional.					
34	Se aplica el plan de ejecución de medidas de protección para el seguimiento y monitoreo de víctimas de violencia que cuentan con la resolución judicial de protección.					
35	Aplicación del patrullaje virtual en el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección en favor de las víctimas					
36	El personal y la logística policial es suficiente para realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección a víctimas de violencia					


**PERÚ**

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
SAMAME CORNEJO, CESAR ARTIDORO DNI 46230411	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 30/11/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>
SAMAME CORNEJO, CESAR ARTIDORO DNI 46230411	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 27/09/12 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>
SAMAME CORNEJO, CESAR ARTIDORO DNI 46230411	<b>MAGISTER EN GESTION PUBLICA</b>  Fecha de diploma: 28/01/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 15/03/2012 Fecha egreso: 18/07/2012	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
SAMAME CORNEJO, CESAR ARTIDORO DNI 46230411	<b>DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>  Fecha de diploma: 15/05/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 25/08/2015 Fecha egreso: 31/08/2018	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <i>PERU</i>

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

<b>Graduado</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Institución</b>
MEGO VASQUEZ, CARMEN ALICIA <b>DNI 44314719</b>	<b>LICENCIADA EN PSICOLOGIA</b>  <b>Fecha de diploma: 28/06/2011</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>
MEGO VASQUEZ, CARMEN ALICIA <b>DNI 44314719</b>	<b>BACHILLER EN PSICOLOGIA</b>  <b>Fecha de diploma: 18/03/2011</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>
MEGO VASQUEZ, CARMEN ALICIA <b>DNI 44314719</b>	<b>MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Fecha de diploma: 14/03/22</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 31/08/2020 Fecha egreso: 01/02/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <b>PERU</b>

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

<b>Graduado</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Institución</b>
BARRUETO MIRES, GUILLERMO ANTONIO <b>DNI 45216560</b>	<b>BACHILLER EN PSICOLOGIA</b>  <b>Fecha de diploma: 17/07/2012</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>
BARRUETO MIRES, GUILLERMO ANTONIO <b>DNI 45216560</b>	<b>LICENCIADO EN PSICOLOGIA</b>  <b>Fecha de diploma: 28/09/12</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. <b>PERU</b>
BARRUETO MIRES, GUILLERMO ANTONIO <b>DNI 45216560</b>	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Fecha de diploma: 21/04/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 03/09/2018 Fecha egreso: 17/01/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <b>PERU</b>



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez, usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario la evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Cesar Samamé Cornejo
Grado profesional:	Maestría ( )                      Doctor (X)
Áreas de experiencia profesional:	Doctor en Ciencias de la Educación Magister en Gestión Pública
Institución donde labora:	Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
Autor:	Lic. Hugo Armando Chavez Olivera
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	175 efectivos policiales a cargo de la atención y protección de víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar pertenecientes a la II macro región policial Lambayeque
Significación:	El cuestionario se encuentra en escala de Likert por ser la herramienta utilizada en la investigación para medir actitudes, opiniones, percepciones u otros constructos subjetivos. Se compone de una serie enunciados sobre el tema de la Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los encuestados deben indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación en una escala graduada



4. Soporte teórico

El presente cuestionario representa una herramienta fundamental para comprender las actitudes y percepciones de individuos en relación con la política de igualdad de género y su posible influencia en la denuncia de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Su uso radica en la medición de actitudes, opiniones y percepciones, permitiendo evaluar variables subyacentes o no directamente observables, como la efectividad percibida de las políticas de igualdad de género en la prevención o manejo de la violencia de género. Así, estas encuestas ofrecen una vía para evaluar la relación entre la percepción de estas políticas y el comportamiento de denuncia; es así que el empleo de escalas graduadas, como las Likert, proporciona una evaluación detallada y cuantificable de las actitudes y opiniones de los encuestados permitiendo analizar cómo se traduce en datos cuantitativos que respaldan el análisis, permitiendo identificar posibles correlaciones entre la percepción de estas políticas y la disposición a denunciar casos de violencia para observar esta acción se tiene:

Variable	Dimensiones	Definición
Política de igualdad de género	Erradicación de la violencia de género	Duvisac (2022) indica que para la eficaz implementación de un plan de prevención de la violencia que contribuya al bienestar de sus participantes se debe fundamentar en una serie de elementos esenciales, estos elementos incluyen la provisión de información crucial, que abarca la educación sobre derechos, las opciones disponibles y una comprensión sólida de la violencia doméstica y sus consecuencias traumáticas, involucrando la creación de planes de seguridad efectivos para garantizar la protección de las personas en situaciones de riesgo; además, implica el fomento del desarrollo de habilidades, como el manejo de las emociones, la resolución de problemas y las capacidades parentales, con el propósito de empoderar a los participantes y mejorar su calidad de vida.
	Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones	Se puede precisar que se ha registrado un aumento en la participación de mujeres en el mercado laboral, sin embargo, su inclusión en roles de liderazgo y toma de decisiones no ha seguido un ritmo equivalente; esta discrepancia se evidencia en ambos sectores, en el ámbito público, hasta septiembre de 2018, la presencia de mujeres en puestos ministeriales alcanzó el 26.3% (PCM, 2018). A pesar de que el número de mujeres en el servicio civil aumentó del 43% en 2004 al 47% en 2016, solo el 30% de los funcionarios y directivos en el sector público son mujeres (SERVIR, 2018). En los diferentes niveles de gobierno, en julio de 2017, las mujeres representaban el 42% de los servidores a nivel nacional, el 55% a nivel regional y el 31% a nivel local. En el sector privado formal, aproximadamente el 30% de los empleados son mujeres (SERVIR, 2018). Respecto al liderazgo empresarial, solo el 27.7% de las empresas son dirigidas por mujeres, en contraste con el 72.3% que lo son por hombres. Si analizamos esta participación según el tamaño de la empresa, encontramos que el 31.2% de las microempresas, el 27.2% de las pequeñas empresas y el 21.6% de las medianas y grandes empresas están lideradas por mujeres (PRODUCE, 2017).



	<p><b>Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b></p>	<p>Se prevé que las pensiones se conviertan en un elemento clave de la política económica y social en todo el mundo, debido al rápido envejecimiento de la población, según la PNIG se prevé que en un lapso de 35 años, habrá casi un millón de adultos mayores adicionales en comparación con la población actual, presentando el desafío de garantizar que las personas que se jubilan dispongan de ingresos adecuados y suficientes, ya que la falta de ello podría poner en peligro los avances en la reducción de la pobreza (CEPLAN, 2017).</p>
	<p><b>Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b></p>	<p>Esta tendencia la refuerza la actual ganadora del premio nobel de economía Goldin (2021) que expone el riesgo en cuanto a los derechos económicos y sociales de las mujeres, en esa misma línea Cardoso (2022) precisa que las pensiones más bajas recibidas por mujeres afectan la autonomía económica de la sociedad; sin embargo, hoy tenemos una oportunidad para reducir la vulnerabilidad económica y social de las mujeres, ya que un mayor nivel educativo mejora las oportunidades de empleo y los ingresos; por otro lado, se prevé cerrar brechas de género en educación, si se logra la educación universal de las mujeres en edad fértil en el primer ciclo de secundaria para 2030, se espera una disminución en la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, pasando de 68 por cada 1000 nacidos vivos en 2030 a 51 por cada 1000 en 2050 (CEPLAN, 2017).</p>
<p><b>Denuncias de violencia contra el grupo familiar</b></p>	<p><b>Atención</b></p>	<p>Es definida como el proceso al derecho de todo ciudadano, y a veces del deber de denunciar para otros funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones (DL N° 957 Código Procesal Penal Peruano, 2004), siendo la PNP una entidad facultada para atender por hechos de VcM e IGF (DS 009 - 2016 MIMP, 2016) operativizando lo enmarcado en la constitución y la ley por intermedio de su guía de procedimientos, existiendo dos caminos, de forma directa cuando se presenta de manera formal se aplica la ruta de atención registrándola en el SIDPOL, teniendo una atención a denuncias indirectas que aplica el procedimiento de detección de hechos, investigando hechos de no denunciados (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020).</p>
	<p><b>Investigación</b></p>	<p>Siendo operativizado en la ruta de la denuncia con las denuncias directas y con el procedimiento de investigación de oficio (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), remitiendo los informes para aplicar el proceso especial de protección y sanción, al Juzgado para el dictado de las MMPP y Ministerio público para la investigación penal en el plazo de 24 horas respectivamente, adjuntando los elementos de verosimilitud para el esclarecimiento de los hechos y brindar elementos objetivos para garantizar la convivencia pacífica y sin violencia.</p>
	<p><b>Ejecución</b></p>	<p>Son mecanismos creados para salvaguardar a mujeres y a quienes conforman el grupo familiar de actos violentos, son producto de un único proceso mediante el cual se ejerce la protección legal del Estado en beneficio de todas las personas perjudicadas por la violencia, proporcionando una protección eficaz a las víctimas con el fin de prevenir la recurrencia de actos violentos y fomentar su autonomía y resiliencia, ello implica la garantía de una tutela estatal integral reforzada a todas las personas afectadas por la problemática social de la violencia, en especial atención de quienes se encuentran en situaciones de riesgo, para lograr esto, se establecen medidas de diferenciación positiva que permiten una respuesta contundente y eficaz frente a los agresores, que incluye la implementación de medidas restrictivas, sanciones penales efectivas y tratamientos terapéuticos (Ley N° 30364, 2015)</p>





	<p><b>Seguimiento y monitoreo</b></p>	<p>Se puede afirmar que es función de la PNP realizar el control del cumplimiento de la resolución judicial que dicta medida de protección (Ley 30364, 2015) para ello cuenta con una planificación y procedimientos específicos en su plan operativo estratégico de cada unidad policial, acorde con su realidad y previa apreciación de inteligencia, en el cual se analiza la cantidad de MMPP asignadas, potencial humano y rutas estratégicas para las rondas inopinadas, contando con procedimientos claros en caso de incumplimiento (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), y luego de observar la Política Nacional de Transformación Digital (DS N.° 085-2023-PCM, 2023) se ha innovado con el patrullaje virtual para incrementar el alcance a las víctimas en sus domicilios digitales (DL N° 1412, 2018).</p>
--	---------------------------------------	---

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar elaborado por Lic. Hugo armando Chavez Olivera en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p><b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p><b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



RELEVANCIA		
El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Primera Variable del instrumento: Política Nacional de Igualdad de Género**

- **Primera dimensión:** Erradicación de la violencia de género
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se enfoca en abordar la raíz estructural Cultural de la violencia de género, reconociendo que va más allá de los actos individuales y que está arraigada en desigualdades estructurales, normas sociales y estereotipos de género desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Erradicación	01, 02	4	4	4	4
Prevención	03, 04	4	4	4	4

- **Segunda dimensión:** Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acceso de mujeres a la toma de decisiones	05, 06, 07, 08	4	4	4	4



- **Tercera dimensión:** Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se orientada en aumentar y garantizar la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones, abordando desequilibrios históricos de género que han limitado su participación en roles de liderazgo y en la esfera de la toma de decisiones en diversos sectores, ya sea en ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos o gubernamentales, desde la percepción del operador policial

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación	09, 10, 11, 12	4	4	4	4

- **Cuarta dimensión:** Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión aborda las desigualdades económicas y sociales que históricamente han afectado a las mujeres, limitando su acceso a recursos económicos, oportunidades laborales, educación, servicios de salud, participación política, entre otros aspectos fundamentales para su desarrollo integral. desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoras económicas	13,14	4	4	4	4
Desigualdades económicas	15, 16	4	4	4	4

**Segunda Variable del instrumento: Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

- **Primera dimensión:** Atención
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca garantizar que las autoridades policiales en los servicios de atención correspondientes, brinden una respuesta adecuada, comprensiva y empática a las personas que han presentado denuncias por casos de violencia de género desde la óptica del funcionario policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Atención de denuncias directas	17, 18	4	4	4	4
Atención de denuncias indirectas	19, 20, 21	4	4	4	4



- **Segunda dimensión:** Investigación
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacidad del efectivo policial	22, 23	4	4	4	4
Procedimientos	24, 25, 26	4	4	4	4

- **Tercera dimensión:** Ejecución de Medidas de Protección
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca conocer la efectividad de las medidas de protección en cuanto a su ejecución y prevención de la repetición de la violencia desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Efectividad de la medida de protección	27, 28, 29, 30, 31	4	4	4	4

- **Cuarta dimensión:** Seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca identificar la calidad de la supervisión de manera continua y efectiva de las medidas de protección implementadas para las víctimas, desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las estrategias policiales para el seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección	32, 33, 34, 35, 36	4	4	4	4

sea



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Chiclayo 28 de Noviembre de 2023

Aplicable SI (X)  
NO ( )

Firma del evaluador:

*Jesús Alejandro López*

DNI

: 46230411

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez, usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario la evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Carmen Alicia Mego Vasquez
Grado profesional:	Maestría (X)                      Doctor ( )
Áreas de experiencia profesional:	Coordinadora del Programa Nacional Aurora
Institución donde labora:	Programa Nacional Aurora
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
Autor:	Lic. Hugo Armando Chavez Olivera
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	175 efectivos policiales a cargo de la atención y protección de víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar pertenecientes a la II macro región policial Lambayeque
Significación:	El cuestionario se encuentra en escala de Likert por ser la herramienta utilizada en la investigación para medir actitudes, opiniones, percepciones u otros constructos subjetivos. Se compone de una serie enunciados sobre el tema de la Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los encuestados deben indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación en una escala graduada



4. Soporte teórico

El presente cuestionario representa una herramienta fundamental para comprender las actitudes y percepciones de individuos en relación con la política de igualdad de género y su posible influencia en la denuncia de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Su uso radica en la medición de actitudes, opiniones y percepciones, permitiendo evaluar variables subyacentes o no directamente observables, como la efectividad percibida de las políticas de igualdad de género en la prevención o manejo de la violencia de género. Así, estas encuestas ofrecen una vía para evaluar la relación entre la percepción de estas políticas y el comportamiento de denuncia; es así que el empleo de escalas graduadas, como las Likert, proporciona una evaluación detallada y cuantificable de las actitudes y opiniones de los encuestados permitiendo analizar cómo se traduce en datos cuantitativos que respaldan el análisis, permitiendo identificar posibles correlaciones entre la percepción de estas políticas y la disposición a denunciar casos de violencia para observar esta acción se tiene:

Variable	Dimensiones	Definición
Política de igualdad de género	<b>Eradicación de la violencia de género</b>	Duvisac (2022) indica que para la eficaz implementación de un plan de prevención de la violencia que contribuya al bienestar de sus participantes se debe fundamentar en una serie de elementos esenciales, estos elementos incluyen la provisión de información crucial, que abarca la educación sobre derechos, las opciones disponibles y una comprensión sólida de la violencia doméstica y sus consecuencias traumáticas, involucrando la creación de planes de seguridad efectivos para garantizar la protección de las personas en situaciones de riesgo; además, implica el fomento del desarrollo de habilidades, como el manejo de las emociones, la resolución de problemas y las capacidades parentales, con el propósito de empoderar a los participantes y mejorar su calidad de vida.
	<b>Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones</b>	Se puede precisar que se ha registrado un aumento en la participación de mujeres en el mercado laboral, sin embargo, su inclusión en roles de liderazgo y toma de decisiones no ha seguido un ritmo equivalente; esta discrepancia se evidencia en ambos sectores, en el ámbito público, hasta septiembre de 2018, la presencia de mujeres en puestos ministeriales alcanzó el 26.3% (PCM, 2018). A pesar de que el número de mujeres en el servicio civil aumentó del 43% en 2004 al 47% en 2016, solo el 30% de los funcionarios y directivos en el sector público son mujeres (SERVIR, 2018). En los diferentes niveles de gobierno, en julio de 2017, las mujeres representaban el 42% de los servidores a nivel nacional, el 55% a nivel regional y el 31% a nivel local. En el sector privado formal, aproximadamente el 30% de los empleados son mujeres (SERVIR, 2018). Respecto al liderazgo empresarial, solo el 27.7% de las empresas son dirigidas por mujeres, en contraste con el 72.3% que lo son por hombres. Si analizamos esta participación según el tamaño de la empresa, encontramos que el 31.2% de las microempresas, el 27.2% de las pequeñas empresas y el 21.6% de las medianas y grandes empresas están lideradas por mujeres (PRODUCE, 2017).



	<b>Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>	Se prevé que las pensiones se conviertan en un elemento clave de la política económica y social en todo el mundo, debido al rápido envejecimiento de la población, según la PNIG se prevé que en un lapso de 35 años, habrá casi un millón de adultos mayores adicionales en comparación con la población actual, presentando el desafío de garantizar que las personas que se jubilan dispongan de ingresos adecuados y suficientes, ya que la falta de ello podría poner en peligro los avances en la reducción de la pobreza (CEPLAN, 2017).
	<b>Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>	Esta tendencia la refuerza la actual ganadora del premio nobel de economía Goldin (2021) que expone el riesgo en cuanto a los derechos económicos y sociales de las mujeres, en esa misma línea Cardoso (2022) precisa que las pensiones más bajas recibidas por mujeres afectan la autonomía económica de la sociedad; sin embargo, hoy tenemos una oportunidad para reducir la vulnerabilidad económica y social de las mujeres, ya que un mayor nivel educativo mejora las oportunidades de empleo y los ingresos; por otro lado, se prevé cerrar brechas de género en educación, si se logra la educación universal de las mujeres en edad fértil en el primer ciclo de secundaria para 2030, se espera una disminución en la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, pasando de 68 por cada 1000 nacidos vivos en 2030 a 51 por cada 1000 en 2050 (CEPLAN, 2017).
<b>Denuncias de violencia contra el grupo familiar</b>	<b>Atención</b>	Es definida como el proceso al derecho de todo ciudadano, y a veces del deber de denunciar para otros funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones (DL N° 957 Código Procesal Penal Peruano, 2004), siendo la PNP una entidad facultada para atender por hechos de VcM e IGF (DS 009 - 2016 MIMP, 2016) operativizando lo enmarcado en la constitución y la ley por intermedio de su guía de procedimientos, existiendo dos caminos, de forma directa cuando se presenta de manera formal se aplica la ruta de atención registrándola en el SIDPOL, teniendo una atención a denuncias indirectas que aplica el procedimiento de detección de hechos, investigando hechos de no denunciados (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020).
	<b>Investigación</b>	Siendo operativizado en la ruta de la denuncia con las denuncias directas y con el procedimiento de investigación de oficio (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), remitiendo los informes para aplicar el proceso especial de protección y sanción, al Juzgado para el dictado de las MMPP y Ministerio público para la investigación penal en el plazo de 24 horas respectivamente, adjuntando los elementos de verosimilitud para el esclarecimiento de los hechos y brindar elementos objetivos para garantizar la convivencia pacífica y sin violencia.
	<b>Ejecución</b>	Son mecanismos creados para salvaguardar a mujeres y a quienes conforman el grupo familiar de actos violentos, son producto de un único proceso mediante el cual se ejerce la protección legal del Estado en beneficio de todas las personas perjudicadas por la violencia, proporcionando una protección eficaz a las víctimas con el fin de prevenir la recurrencia de actos violentos y fomentar su autonomía y resiliencia, ello implica la garantía de una tutela estatal integral reforzada a todas las personas afectadas por la problemática social de la violencia, en especial atención de quienes se encuentran en situaciones de riesgo, para lograr esto, se establecen medidas de diferenciación positiva que permiten una respuesta contundente y eficaz frente a los agresores, que incluye la implementación de medidas restrictivas, sanciones penales efectivas y tratamientos terapéuticos (Ley N° 30364, 2015)



	<b>Seguimiento y monitoreo</b>	<p>Se puede afirmar que es función de la PNP realizar el control del cumplimiento de la resolución judicial que dicta medida de protección (Ley 30364, 2015) para ello cuenta con una planificación y procedimientos específicos en su plan operativo estratégico de cada unidad policial, acorde con su realidad y previa apreciación de inteligencia, en el cual se analiza la cantidad de MMPP asignadas, potencial humano y rutas estratégicas para las rondas inopinadas, contando con procedimientos claros en caso de incumplimiento (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), y luego de observar la Política Nacional de Transformación Digital (DS N.° 085-2023-PCM, 2023) se ha innovado con el patrullaje virtual para incrementar el alcance a las víctimas en sus domicilios digitales (DL N° 1412, 2018).</p>
--	--------------------------------	---

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar elaborado por Lic. Hugo armando Chavez Olivera en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA		
El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Primera Variable del instrumento: Política Nacional de Igualdad de Género**

- **Primera dimensión:** Erradicación de la violencia de género
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se enfoca en abordar la raíz estructural Cultural de la violencia de género, reconociendo que va más allá de los actos individuales y que está arraigada en desigualdades estructurales, normas sociales y estereotipos de género desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Erradicación	01, 02	04	04	04	04
Prevención	03, 04	04	04	04	04

- **Segunda dimensión:** Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acceso de mujeres a la toma de decisiones	05, 06, 07, 08	04	04	04	04



- **Tercera dimensión:** Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se orientada en aumentar y garantizar la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones, abordando desequilibrios históricos de género que han limitado su participación en roles de liderazgo y en la esfera de la toma de decisiones en diversos sectores, ya sea en ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos o gubernamentales, desde la percepción del operador policial

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación	09, 10, 11, 12	04	04	04	04

- **Cuarta dimensión:** Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión aborda las desigualdades económicas y sociales que históricamente han afectado a las mujeres, limitando su acceso a recursos económicos, oportunidades laborales, educación, servicios de salud, participación política, entre otros aspectos fundamentales para su desarrollo integral. desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoras económicas	13,14	04	04	04	04
Desigualdades económicas	15, 16	04	04	04	

**Segunda Variable del instrumento: Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

- **Primera dimensión:** Atención
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca garantizar que las autoridades policiales en los servicios de atención correspondientes, brinden una respuesta adecuada, comprensiva y empática a las personas que han presentado denuncias por casos de violencia de género desde la óptica del funcionario policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Atención de denuncias directas	17, 18	04	04	04	04
Atención de denuncias indirectas	19, 20, 21	04	04	04	04



- **Segunda dimensión: Investigación**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacidad del efectivo policial	22, 23	04	04	04	04
Procedimientos	24, 25, 26	04	04	04	04

- **Tercera dimensión: Ejecución de Medidas de Protección**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca conocer la efectividad de las medidas de protección en cuanto a su ejecución y prevención de la repetición de la violencia desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Efectividad de la medida de protección	27, 28, 29, 30, 31	04	04	04	04

- **Cuarta dimensión: Seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca identificar la calidad de la supervisión de manera continua y efectiva de las medidas de protección implementadas para las víctimas, desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las estrategias policiales para el seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección	32, 33, 34, 35, 36	04	04	04	04



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Chiclayo 28 de Noviembre de 2023

Aplicable SI (X)  
NO ( )

Firma del evaluador: Alina

DNI : 44314719

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez, usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario la evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en la investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Guillermo Antonio Barrado Mies
Grado profesional:	Maestría (x)                      Doctor ( )
Áreas de experiencia profesional:	Maestro de Gestión Pública
Institución donde labora:	Coordinador del Centro de Emergencia Mujer Compadónico.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (x)

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
Autor:	Lic. Hugo Armando Chavez Olivera
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	175 efectivos policiales a cargo de la atención y protección de víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar pertenecientes a la II macro región policial Lambayeque
Significación:	El cuestionario se encuentra en escala de Likert por ser la herramienta utilizada en la investigación para medir actitudes, opiniones, percepciones u otros constructos subjetivos. Se compone de una serie enunciados sobre el tema de la Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los encuestados deben indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación en una escala graduada



4. Soporte teórico

El presente cuestionario representa una herramienta fundamental para comprender las actitudes y percepciones de individuos en relación con la política de igualdad de género y su posible influencia en la denuncia de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Su uso radica en la medición de actitudes, opiniones y percepciones, permitiendo evaluar variables subyacentes o no directamente observables, como la efectividad percibida de las políticas de igualdad de género en la prevención o manejo de la violencia de género. Así, estas encuestas ofrecen una vía para evaluar la relación entre la percepción de estas políticas y el comportamiento de denuncia; es así que el empleo de escalas graduadas, como las Likert, proporciona una evaluación detallada y cuantificable de las actitudes y opiniones de los encuestados permitiendo analizar cómo se traduce en datos cuantitativos que respaldan el análisis, permitiendo identificar posibles correlaciones entre la percepción de estas políticas y la disposición a denunciar casos de violencia para observar esta acción se tiene:

Variable	Dimensiones	Definición
Política de igualdad de género	<b>Eradicación de la violencia de género</b>	Duvisac (2022) indica que para la eficaz implementación de un plan de prevención de la violencia que contribuya al bienestar de sus participantes se debe fundamentar en una serie de elementos esenciales, estos elementos incluyen la provisión de información crucial, que abarca la educación sobre derechos, las opciones disponibles y una comprensión sólida de la violencia doméstica y sus consecuencias traumáticas, involucrando la creación de planes de seguridad efectivos para garantizar la protección de las personas en situaciones de riesgo; además, implica el fomento del desarrollo de habilidades, como el manejo de las emociones, la resolución de problemas y las capacidades parentales, con el propósito de empoderar a los participantes y mejorar su calidad de vida.
	<b>Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones</b>	Se puede precisar que se ha registrado un aumento en la participación de mujeres en el mercado laboral, sin embargo, su inclusión en roles de liderazgo y toma de decisiones no ha seguido un ritmo equivalente; esta discrepancia se evidencia en ambos sectores, en el ámbito público, hasta septiembre de 2018, la presencia de mujeres en puestos ministeriales alcanzó el 26.3% (PCM, 2018). A pesar de que el número de mujeres en el servicio civil aumentó del 43% en 2004 al 47% en 2016, solo el 30% de los funcionarios y directivos en el sector público son mujeres (SERVIR, 2018). En los diferentes niveles de gobierno, en julio de 2017, las mujeres representaban el 42% de los servidores a nivel nacional, el 55% a nivel regional y el 31% a nivel local. En el sector privado formal, aproximadamente el 30% de los empleados son mujeres (SERVIR, 2018). Respecto al liderazgo empresarial, solo el 27.7% de las empresas son dirigidas por mujeres, en contraste con el 72.3% que lo son por hombres. Si analizamos esta participación según el tamaño de la empresa, encontramos que el 31.2% de las microempresas, el 27.2% de las pequeñas empresas y el 21.6% de las medianas y grandes empresas están lideradas por mujeres (PRODUCE, 2017).



	<b>Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>	Se prevé que las pensiones se conviertan en un elemento clave de la política económica y social en todo el mundo, debido al rápido envejecimiento de la población, según la PNIG se prevé que en un lapso de 35 años, habrá casi un millón de adultos mayores adicionales en comparación con la población actual, presentando el desafío de garantizar que las personas que se jubilan dispongan de ingresos adecuados y suficientes, ya que la falta de ello podría poner en peligro los avances en la reducción de la pobreza (CEPLAN, 2017).
	<b>Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>	Esta tendencia la refuerza la actual ganadora del premio nobel de economía Goldin (2021) que expone el riesgo en cuanto a los derechos económicos y sociales de las mujeres, en esa misma línea Cardoso (2022) precisa que las pensiones más bajas recibidas por mujeres afectan la autonomía económica de la sociedad; sin embargo, hoy tenemos una oportunidad para reducir la vulnerabilidad económica y social de las mujeres, ya que un mayor nivel educativo mejora las oportunidades de empleo y los ingresos; por otro lado, se prevé cerrar brechas de género en educación, si se logra la educación universal de las mujeres en edad fértil en el primer ciclo de secundaria para 2030, se espera una disminución en la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, pasando de 68 por cada 1000 nacidos vivos en 2030 a 51 por cada 1000 en 2050 (CEPLAN, 2017).
<b>Denuncias de violencia contra el grupo familiar</b>	<b>Atención</b>	Es definida como el proceso al derecho de todo ciudadano, y a veces del deber de denunciar para otros funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones (DL N° 957 Código Procesal Penal Peruano, 2004), siendo la PNP una entidad facultada para atender por hechos de VcM e IGF (DS 009 - 2016 MIMP, 2016) operativizando lo enmarcado en la constitución y la ley por intermedio de su guía de procedimientos, existiendo dos caminos, de forma directa cuando se presenta de manera formal se aplica la ruta de atención registrándola en el SIDPOL, teniendo una atención a denuncias indirectas que aplica el procedimiento de detección de hechos, investigando hechos de no denunciados (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020).
	<b>Investigación</b>	Siendo operativizado en la ruta de la denuncia con las denuncias directas y con el procedimiento de investigación de oficio (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), remitiendo los informes para aplicar el proceso especial de protección y sanción, al Juzgado para el dictado de las MMPP y Ministerio público para la investigación penal en el plazo de 24 horas respectivamente, adjuntando los elementos de verosimilitud para el esclarecimiento de los hechos y brindar elementos objetivos para garantizar la convivencia pacífica y sin violencia.
	<b>Ejecución</b>	Son mecanismos creados para salvaguardar a mujeres y a quienes conforman el grupo familiar de actos violentos, son producto de un único proceso mediante el cual se ejerce la protección legal del Estado en beneficio de todas las personas perjudicadas por la violencia, proporcionando una protección eficaz a las víctimas con el fin de prevenir la recurrencia de actos violentos y fomentar su autonomía y resiliencia, ello implica la garantía de una tutela estatal integral reforzada a todas las personas afectadas por la problemática social de la violencia, en especial atención de quienes se encuentran en situaciones de riesgo, para lograr esto, se establecen medidas de diferenciación positiva que permiten una respuesta contundente y eficaz frente a los agresores, que incluye la implementación de medidas restrictivas, sanciones penales efectivas y tratamientos terapéuticos (Ley N° 30364, 2015)





	<b>Seguimiento y monitoreo</b>	Se puede afirmar que es función de la PNP realizar el control del cumplimiento de la resolución judicial que dicta medida de protección (Ley 30364, 2015) para ello cuenta con una planificación y procedimientos específicos en su plan operativo estratégico de cada unidad policial, acorde con su realidad y previa apreciación de inteligencia, en el cual se analiza la cantidad de MMPP asignadas, potencial humano y rutas estratégicas para las rondas inopinadas, contando con procedimientos claros en caso de incumplimiento (Guía de Procedimientos de la PNP, RCG 170, 2020), y luego de observar la Política Nacional de Transformación Digital (DS N.º 085-2023-PCM, 2023) se ha innovado con el patrullaje virtual para incrementar el alcance a las víctimas en sus domicilios digitales (DL N° 1412, 2018).
--	--------------------------------	--

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

Cuestionario de medición de Política Nacional de Igualdad de Género y Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar elaborado por Lic. Hugo armando Chavez Olivera en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



<b>RELEVANCIA</b>  El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Primera Variable del instrumento: Política Nacional de Igualdad de Género**

- **Primera dimensión:** Erradicación de la violencia de género
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se enfoca en abordar la raíz estructural Cultural de la violencia de género, reconociendo que va más allá de los actos individuales y que está arraigada en desigualdades estructurales, normas sociales y estereotipos de género desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Erradicación	01, 02	04	04	04	04
Prevención	03, 04	04	04	04	04

- **Segunda dimensión:** Acceso de mujeres en espacios a la toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acceso de mujeres a la toma de decisiones	05, 06, 07, 08	04	04	04	04



- **Tercera dimensión:** Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se orientada en aumentar y garantizar la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones, abordando desequilibrios históricos de género que han limitado su participación en roles de liderazgo y en la esfera de la toma de decisiones en diversos sectores, ya sea en ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos o gubernamentales, desde la percepción del operador policial

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación	09, 10, 11, 12	04	04	04	04

- **Cuarta dimensión:** Ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión aborda las desigualdades económicas y sociales que históricamente han afectado a las mujeres, limitando su acceso a recursos económicos, oportunidades laborales, educación, servicios de salud, participación política, entre otros aspectos fundamentales para su desarrollo integral. desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoras económicas	13,14	04	04	04	04
Desigualdades económicas	15, 16	04	04	04	04

**Segunda Variable del instrumento: Denuncias policiales de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

- **Primera dimensión:** Atención
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca garantizar que las autoridades policiales en los servicios de atención correspondientes, brinden una respuesta adecuada, comprensiva y empática a las personas que han presentado denuncias por casos de violencia de género desde la óptica del funcionario policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Atención de denuncias directas	17, 18	04	04	04	04
Atención de denuncias indirectas	19, 20, 21	04	04	04	04



- **Segunda dimensión: Investigación**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión se centra en superar las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones en diversos sectores, incluyendo ámbitos políticos, empresariales, comunitarios, académicos y gubernamentales desde la percepción del operador policial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacidad del efectivo policial	22, 23	04	04	04	04
Procedimientos	24, 25, 26	04	04	04	04

- **Tercera dimensión: Ejecución de Medidas de Protección**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca conocer la efectividad de las medidas de protección en cuanto a su ejecución y prevención de la repetición de la violencia desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Efectividad de la medida de protección	27, 28, 29, 30, 31	04	04	04	04

- **Cuarta dimensión: Seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección**
- **Objetivos de la Dimensión:** Esta dimensión busca identificar la calidad de la supervisión de manera continua y efectiva de las medidas de protección implementadas para las víctimas, desde la percepción del operador policial.

INDICADOR	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las estrategias policiales para el seguimiento y monitoreo de Medidas de Protección	32, 33, 34, 35, 36	04	04	04	04

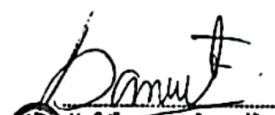
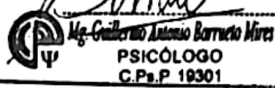


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Chiclayo 28 de Noviembre de 2023

Aplicable SI ( X )  
NO ( )

Firma del evaluador:

DNI

: 45216560



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, FERNANDEZ ALTAMIRANO ANTONY ESMIT FRANCO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Política de igualdad de género y las denuncias de violencia contra el grupo familiar en una región del norte", cuyo autor es CHAVEZ OLIVERA HUGO ARMANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 27 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ANTONY ESMIT FRANCO FERNANDEZ ALTAMIRANO <b>DNI:</b> 73969287 <b>ORCID:</b> 0000-0002-1495-4556	Firmado electrónicamente por: FALTAMIRANOAE el 12-01-2024 20:03:07

Código documento Trilce: TRI - 0710464